TOMO XVI MONTEVIDEO, Viernes 27 de Agosto de 1909 Núm. 1155

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

PRECIOS DE SUSCRIPCION

CAPITAL

Por mes	$ 0.50
» trimestre	» 1.50
» semestre	» 3.00
» año	» 6.00
Número del día	» 0.10
» atrasado del mes corriente	» 0.20
» » de años anteriores	» 0.50

CAMPAÑA

Por trimestre, adelantado	$ 2.10

EXTERIOR

Por año, adelantado	$ 9.60

OFICINAS: CALLE SOLIS Núm. 71

SUMARIO

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior—

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública—

PARTE OFICIAL

Ministerio del Interior

Decreto reduciendo á dos secciones solamente, 11 y 12, las designadas con los números 11, 12 y 13 del Departamento de Paysandú.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

(Número 3492).

Vistos: Que la actual subdivisión de las secciones judiciales números 11, 12 y 13 del Departamento de Paysandú, debido á su población escasa, dificulta el funcionamiento de los respectivos Juzgados de Paz; y,

Considerando: 1.o La conformidad de la Alta Corte de Justicia á la solicitud del Juez Letrado Departamental de Paysandú para que se reduzca el número de secciones, adjudicándoles á las dos que se determinen, el total de la zona que las actuales contienen; 2.o Los informes favorables de la Jefatura Política del nombrado Departamento, en el sentido de que la modificación propuesta no ocasionará trastornos á los pobladores y tampoco al servicio de policía;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o El territorio comprendido en las secciones judiciales 11.a, 12.a y 13.a del Departamento de Paysandú, se dividirá en *dos* secciones, designadas con los números 11 y 12.

Art. 2.o Los límites de esas secciones, serán:

Undécima sección—Por el Norte el arroyo Guaviyú en toda su extensión; por el Sud el río Queguay, desde su barra en el Uruguay hasta la barra del arroyo de Araújo; por el Este la cuchilla San José, desde las puntas del Guaviyú hasta las del Araújo, y este arroyo en toda su extensión; y por el Oeste el río Uruguay desde la boca del Queguay hasta la del Guaviyú.

Duodécima sección—Por el Norte el río Daymán desde su barra en el Uruguay hasta la desembocadura del arroyo Carumbé; por el Sud el arroyo Guaviyú en toda su extensión; por el Este el arroyo Carumbé en todo su curso, la cuchilla del Queguay desde las puntas del Carumbé hasta la cuchilla de San José y ésta hasta las puntas del Guaviyú; y por el Oeste el río Uruguay desde las barras del Guaviyú hasta la del Daymán.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Decreto. Dispone la expropiación de un terreno perteneciente á la sucesión Turchi, contiguo al destinado á Cárcel y Cuartel de San Fructuoso.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

Vistos: Los informes relativos á la propiedad de la sucesión Turchi, contigua á la del Estado, destinada á Cárcel y Cuartel en San Fructuoso (Tacuarembó); de acuerdo con los fundamentos de la resolución de fecha 9 de Noviembre de 1908 y la facultad que acuerdan las leyes del 15 de Octubre y 4 de Noviembre de 1907 sobre construcciones militares y de policía;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Declárase urgente la expropiación del terreno de la sucesión Turchi, contigua al destinado á Cuartel y Cárcel de San Fructuoso, compuesto de un área de 2619 metros 60 (59 de frente sobre la calle Sandú y 444 de fondo sobre la calle Artigas.

Art. 2.o Vuelvan los antecedentes al Ministerio de Obras Públicas, á fin de que por medio del Agente Fiscal de Tacuarembó proceda á iniciar el respectivo juicio de expropiación y tome las demás providencias necesarias.

Art. 3.o Comuníquese, insértese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución disponiendo se envíe á las HH. CC. para ser considerado en sus sesiones extraordinarias, los antecedentes relativos á expropiación de un terreno destinado al servicio de los Corrales de Abasto de la Capital.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

Vistos: Estos antecedentes elevados por la Intendencia Municipal de la Capital, relati-

vos á la expropiación de una manzana de terreno emplazada frente á los Corrales de Abasto de la Barra de Santa Lucía, destinada á la formación de una plazuela que sirva de desahogo á dicho establecimiento y no le prive de sus vistas al edificio; Considerando: Que de los informes producidos en este expediente, resulta plenamente justificada la necesidad de proceder á la mayor brevedad á la expropiación, la cual no puede llevarse á cabo sino mediante resolución legislativa que dé causa á la expropiación por no tratarse de terrenos particulares necesarios para la apertura, ensanche ó rectificación de calles, etc.—(C. Civil, artículo 447 y 448 inciso 1.o);

SE RESUELVE:

1.o Que con Mensaje y Proyecto de Ley se remitan estos antecedentes á la Honorable Asamblea General, declarándose incluido este asunto entre los que motivaron la convocatoria á sesiones extraordinarias.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución revocatoria de la dictada por la Junta E. Administrativa de Soriano, en el expediente de los señores Raffo Hnos., sobre apertura de dos porteras en campo de su propiedad.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

Vistos: En apelación este expediente elevado á la consideración del Poder Ejecutivo, en virtud del recurso interpuesto por los señores Raffo Hnos., de la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Soriano, que ordenó á los recurrentes la colocación de dos porteras de cinco metros de ancho en las extremidades de la senda que, atravesando el campo de su propiedad, da acceso á la Picada del Potrero en el Arroyo Grande.

Considerando: 1.o Que de este expediente resulta comprobado: A) Que la Junta Económico-Administrativa de Soriano en Mayo 13 del año 1902, concedió á los señores Raffo Hermanos, permiso para encallar el camino vecinal que cruza con el campo de éstos, desde la propiedad de don Vicente Cuevas, al Sud la de Laureano B. de Cuevas, al Norte, estableciéndose en el permiso expedido que debía dejar dos porteras de á caballo en el cruce con la senda que va del campo de don Francisco Arocena á la Picada del Potrero en el Arroyo Grande; B) Que con motivo de dos denuncias formuladas contra los apelantes de que habían obstruído el tránsito por la Picada del Potrero y senda de acceso, dictó la resolución recurrida de que se ha hecho mención; C) Que no sólo no se ha demostrado la existencia de la senda como camino público, sino que la misma Junta Económico-Administrativa de Soriano, al informar con posterioridad y por mandato del Ministerio de Fomento, reconoce que á los apelantes les asiste toda razón y que debe dejarse sin efecto su resolución recurrida (expediente principal, fojas 50 á 51), reconocimiento confirmado por el informe del Juez de Paz seccional (expediente agregado número 134, fojas 12 á 13), y por el de la Inspección Técnica Regional número 8 que no ha podido constatar el tránsito de vehículos por la senda de que se trata (expediente principal, fojas 30), siendo, por otra parte, contradictorios los informes de los vecinos á quienes se ha oído. 2.o Que dados los hechos constatados, corresponde dejar sin efecto la resolución apelada, cuya ilegalidad la misma Junta Económico-Administrativa de Soriano ha reconocido, como ya se ha dicho.

De conformidad con el contenido de la precedente vista del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

1.o Revocar la resolución de la Junta Económico-Administrativa de Soriano de fecha 10 de Septiembre de 1902 (expediente número 134, fojas 4 á 5), declarando que no es obligatorio para los apelantes el establecimiento de las porteras señaladas con las letras B y E en el plano de fojas 31 de la Inspección Técnica Regional.

2.o Que se comunique, inserte y publique, y vuelva á la Junta Económico-Administrativa de su procedencia.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución en la cual se concede permiso á don Gaspar Dotres, para dar en San José el espectáculo "Feria de Sevilla".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

Vistos: De acuerdo con los precedentes de las autorizaciones concedidas para la Capital y Departamentos y considerando convenientes los términos de la que se solicita en el precedente escrito,

SE RESUELVE:

1.o Conceder al señor Gaspar Dotres el permiso para efectuar en la ciudad de San José el espectáculo denominado "Feria de Sevilla" durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual y Enero y Febrero de 1910, con las siguientes condiciones: A) Sólo podrá emplearse en la parodia de corridas de toros, toritos ó novillos embolados; B) Las suertes serán todas simuladas, no pudiendo usar picas que hieran al animal ni darle muerte; C) La Empresa queda obligada á entregar el diez por ciento de las entradas brutas á la Intendencia Municipal, la que á su vez depositará el importe en la Sucursal del Banco de la República á la órden del Gobierno previo el descuento de la cantidad correspondiente al gasto de control que se le comete y que fijará sometiéndolo á aprobación; D) En caso de infracción á las condiciones establecidas en esta resolución, el permiso quedará sin efecto y además se impondrá á la Empresa una multa de doscientos pesos, siendo del exclusivo arbitrio del Poder Ejecutivo apreciar las circunstancias que den mérito á ambas sanciones y sin que se admita recurso alguno por parte de la Empresa contra lo que se resuelva; E) A los efectos de lo dispuesto en la base precedente, la Empresa entregará á la Intendencia de San José antes de empezar la serie de espectáculos, la cantidad de doscientos pesos en concepto de garantía; F) Además, el interesado, aparte de la suma á que se refiere el inciso anterior, deberá oblar en la Secretaría de este Ministerio otra suma igual de doscientos pesos en garantía de la seriedad de su propuesta y á cuya devolución perderá todo derecho en caso de no celebrarse los espectáculos.

2.o El Poder Ejecutivo se reserva dar el destino á las sumas provenientes del espectáculo.

3.o La Intendencia Municipal de San José queda encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución.

4.o Comuníquese á la Intendencia de San José, al Ministerio de Hacienda por lo relativo al depósito de fondos en el Banco de la República, así como á la Contaduría General, notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.
JOSÉ ESPALTER.

Resolución permitiendo al señor Nicolás Pérez dar en la ciudad de Minas, el espectáculo "Feria de Sevilla".

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

Vistos: De acuerdo con los precedentes de las autorizaciones concedidas para la Capital y Departamentos y considerando convenientes los términos de la que se solicita en el precedente escrito,

SE RESUELVE:

1.o Conceder al señor Nicolás Pérez el permiso para efectuar en la ciudad de Minas el espectáculo denominado "Feria de Sevilla", durante los meses de Noviembre, Diciembre del año actual y Enero y Febrero de 1910, con las siguientes condiciones:

A) Sólo podrá emplearse en la parodia de corrida de toros, toritos ó novillos embolados.

B) Las suertes serán todas simuladas,—no pudiendo usar picas que hieran al animal ni darle muerte.

C) La empresa queda obligada á entregar el diez por ciento de las entradas brutas, á la Intendencia Municipal, la que á su vez depositará el importe en la Sucursal del Banco de la República á la orden del Gobierno, previo el descuento de la cantidad correspondiente al gasto de control que se le comete y que fijará sometiéndolo á aprobación.

D) En caso de infracción á las condiciones establecidas en esta resolución, el permiso quedará sin efecto y además se impondrá á la empresa una multa de doscientos pesos, siendo del exclusivo arbitrio del Poder Ejecutivo apreciar las circunstancias que den mérito á ambas sanciones y sin que se admita recurso alguno por parte de la Empresa contra lo que se resuelva.

E) A los efectos de lo dispuesto en la base precedente, la Empresa entregará á la Intendencia de Minas, antes de empezar la serie de espectáculos, la cantidad de doscientos pesos en concepto de garantía.

F) Además, el interesado, aparte de la suma á que se refiere el inciso anterior, deberá oblar en la Secretaría de este Ministerio otra suma igual de doscientos pesos en garantía de la seriedad de su propuesta y á cuya devolución perderá todo derecho en caso de no celebrarse los espectáculos.

2.o El Poder Ejecutivo se reserva dar el destino á las sumas provenientes del espectáculo.

3.o La Intendencia Municipal de Minas queda encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución.

4.o Comuníquese á la Intendencia Municipal de Minas, al Ministerio de Hacienda por lo relativo al depósito de fondos en el Banco

de la República, así como á la Contaduría General, notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.

JOSÉ ESPALTER.

Resolución. Se autoriza á don Juan Iglesias para representar en la ciudad de Melo, la Feria de Sevilla.

Ministerio del Interior.

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

Vistos: De acuerdo con los precedentes de las autorizaciones concedidas para la Capital y los Departamentos y considerando convenientes los términos de la que se solicita en el precedente escrito,

SE RESUELVE:

1.o Conceder al señor Juan Iglesias, el permiso para efectuar en la ciudad de Melo el espectáculo denominado "Feria de Sevilla", durante los meses de Noviembre y Diciembre del año actual y Enero y Febrero de 1910, con las condiciones siguientes:

A) Sólo podrá emplearse en la parodia de corrida de toros, toritos ó novillos embolados.

B) Las suertes serán todas simuladas, no pudiendo usar picas para que hieran al animal, ni darle muerte.

C) La Empresa queda obligada á entregar el 10 por ciento de las entradas brutas á la Intendencia Municipal, la que á su vez depositará el importe en el Banco de la República á la orden del Gobierno, previo el descuento de la cantidad correspondiente al gasto de control que se le comete y que fijará sometiéndolo á aprobación.

D) En caso de infracción á las condiciones establecidas en esta resolución, el permiso quedara sin efecto, y además se impondrá á la Empresa una multa de doscientos pesos, siendo del exclusivo arbitrio del Poder Ejecutivo, apreciar las circunstancias que den mérito á ambas sanciones y sin que se admita recurso alguno por parte de la Empresa contra lo que se resuelva.

E) A los efectos de lo dispuesto en la base precedente, la Empresa entregará á la Intendencia de Cerro Largo, antes de empezar la serie de espectáculos, la cantidad de doscientos pesos en concepto de garantía.

F) Además, el interesado, aparte de la suma á que se refiere el inciso anterior, deberá oblar en la Secretaría de este Ministerio otra suma igual de doscientos pesos, en garantía de la seriedad de su propuesta y á cuya devolución perderá todo derecho en caso de no celebrarse los espectáculos.

2.o El Poder Ejecutivo se reserva dar el destino á las sumas provenientes del espectáculo.

3.o La Intendencia Municipal de Cerro Largo, queda encargada de velar por el cumplimiento de lo dispuesto en esta resolución.

4.o Comuníquese á la Intendencia Municipal de Cerro Largo, al Ministerio de Hacienda por lo relativo al depósito de fondos en el Banco de la República, así como á la Contaduría General, notifíquese y publíquese.

WILLIMAN.

JOSÉ ESPALTER.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

Mensaje y proyecto de ley del P. Ejecutivo, en el que se señala una suma para los gastos que ocasionará la asistencia de la República á la Exposición Universal é Internacional en Bruselas.

Poder Ejecutivo.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

Honorable Asamblea General:

Bélgica celebrará en Abril del año próximo una Exposición Universal é Internacional en Bruselas.

Respondiendo el Poder Ejecutivo á reiteradas instancias de la Legación en Buenos Aires de aquella nación amiga, ha resuelto adherir oficialmente y participar en aquel brillante torneo, disponiendo que las corporaciones oficiales organicen los elementos necesarios para que su representación sea el exponente real de la cultura alcanzada por nuestro país.

Son estas exposiciones grandes libros abiertos á la evidez estudiosa de los cultores de la ciencia económica, ciencia madre que nos enseña el camino de las conquistas pacíficas y los medios de defensa para la lucha por la producción y el intercambio; es pues necesario que reclamemos el capítulo que nos corresponde en esos libros, que se nos lea, que se nos discuta, que se nos aprecie.

En tal sentido ha estimulado mi Gobierno la actividad y entusiasmos de asociaciones privadas que, como la Rural del Uruguay, la Cámara Mercantil de Productos del País, la Unión Industrial y la Federación Rural, se han mostrado hoy como siempre patrióticamente dispuestas á cooperar al éxito de la exposición de nuestras riquezas agrícolas é industriales.

Para las primeras sólo se trataría de consolidar la justa fama que sus productos han alcanzado en los mercados europeos, los que manifiestan su marcada predilección por nuestras lanas, nuestros trigos y nuestras carnes, creando con ellos tipos únicos por su calidad, por su valor nutritivo ó por sus excepcionales condiciones para el consumo.

No así para la gran mayoría de nuestras industrias; no se oculta al Poder Ejecutivo que la concurrencia de los industriales del país con los artículos de la producción nacional, no puede tener por objeto el incentivo de la expansión comercial, allí en Bélgica, en Bruselas, verdadera cuna del comercio en la edad moderna; pero ella es en cambio necesaria á nuestro objetivo é indispensable á la representación de nuestras fuerzas vivas.

Es así que su inestimable concurso, debe obligar doblemente el reconocimiento del país hacia ese honesto y rico factor de nuestro actual bienestar.

Por lo demás, si intereses egoistas pudieran primar en la debida representación de algunas de nuestras industrias, bueno es observar que la necesidad de expansión comercial de las viejas naciones compensadas con el sistema proteccionista aduanero del país, es más bien un estímulo útil al perfeccionamiento industrial que un obstáculo á sus conquistas económicas.

Basta á mi juicio lo expuesto, Honorable Asamblea, para hacer resaltar las ventajas que nuestra concurrencia á la festividad que celebra Bélgica, aportará á nuestro comercio, al perfeccionamiento de nuestras industrias y á la incitación siempre útil de nuestra producción agro pecuaria.

Y para ello el momento es oportuno.

A las excelentes relaciones comerciales que mantenemos con aquel progresista país y que acusan un movimiento en el comercio exterior por siete millones anuales de pesos oro, de los cuales cinco corresponden á la exportación, debe añadirse hoy la repercusión simpática que ha tenido en el Gobierno de S. M. el Rey Leopoldo y en el pueblo belga el elevar nuestra representación diplomática á la categoría de Legación.

Estrechar ese intercambio, haciéndonos conocer mejor y acercándonos más con las manifestaciones de nuestro trabajo á una nación que como la Bélgica ocupa el primer puesto del comercio mundial, después de los grandes colosos europeos y de los Estados Unidos del Norte, en los cuadros comparativos y con supremacía relativa si atendemos á su territorio y población, es facilitar por la comunión de ideales, la comunión de intereses.

Basado en estas breves consideraciones presento V. H. el adjunto proyecto que permitirá atender las erogaciones necesarias á la corrección y propiedad de nuestras instalaciones.

Declarando incluído este asunto entre los que han motivado el actual período extraordinario, aprovecho esta oportunidad para reiterar á V. H. las protestas de mi mayor consideración.

CLAUDIO WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 19 de 1909.

(Carpeta número 1617|1908).

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Representantes, etc., etc.,

DECRETAN:

Artículo 1.o Autorízase al Poder Ejecutivo para invertir del superávit 1907-1908 hasta la cantidad de $ 31.488.99, monto del saldo total aún existente, en los gastos que demande la concurrencia oficial de la República á la Exposición Internacional de Bélgica en 1910.

Art. 2.o El Poder Ejecutivo designará en oportunidad el representante ó representantes delegados á aquel torneo y nombrará el Comisario general.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución. Privilegio de invento otorgado á don Julio Lema Castro respecto de su sistema de marcas para ganado, denominado "Sin Igual".

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

(Carpeta 1593|1908).

Por lo que resulta de este expediente y atento á lo dictaminado por la Dirección de Ganadería, la Asociación Rural del Uruguay y el señor Fiscal de Gobierno de 1er. Turno,

SE RESUELVE:

Otorgar al señor Julio Lema Castro, con las reservas de derecho y por el término de nueve años, privilegio de invención para el

sistema de Marcas de Ganado Vacuno y Caballar denominado "Sin Igual".
Señálase el plazo de veinticuatro meses para el planteamiento de la industria.
Vuelva á la Oficina respectiva para la notificación y demás efectos que procedan, debiendo expedirse la patente previo pago de la primera anualidad.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución declarando que los establecimientos ganaderos que fabriquen quesos para la venta, deben usar pesas legales.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

(Carpeta 839).

Vista la consulta que formula la Oficina de Verificación General de Pesas y Medidas respecto de si los industriales que en sus establecimientos ganaderos fabrican queso para vender se hallan comprendidos en las disposiciones de la ley de 21 de Mayo de 1896; Considerando los dictámenes de la Asociación Rural del Uruguay y del señor Fiscal de Gobierno de 2.o Turno y de acuerdo con ellos;

SE RESUELVE:

Declarar que los expresados establecimientos se hallan obligados á usar de los respectivos útiles de pesar, debidamente controlados y por consiguiente á pagar los respectivos impuestos.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución. Permite á don Ricardo Hughes introducir cantidad de semilla de lino, libre de derechos aduaneros.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 21 de 1909.

(Carpeta núm. 1204).

Vista: La solicitud del señor Ricardo Hughes, sobre liberación de los derechos de importación de una partida de cuatro mil kilos (4.000) de semilla de lino especial, que desea introducir por el puerto de Paysandú, destinada á ser sembrada de inmediato en campos de su propiedad;
Considerando: Que se trata de una semilla especial que no ha sido nunca cosechada en la República, y que su introducción libre de derechos—dada su pequeña cantidad—no es un gravamen para el fisco; y
Atento el informe de la Dirección General de Aduanas;
El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Permitir la introducción libre de derechos de importación de 4.000 kilos de semilla de lino especial, que el señor Ricardo Hughes desea introducir por el puerto de Paysandú.
La transcripción íntegra de esta resolución que se remitirá al Ministerio de Hacienda, servirá de mandamiento bastante á la Dirección General de Aduanas.
Comuníquese y publíquese.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución. Declara que los distribuidores de mercaderías vendidas por casas de comercio, no están obligados á llevar consigo pesas ni medidas legales.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 21 de 1909.

(Carpeta número 1002).

Vista la reclamación entablada por la Comisión Directiva del Centro "Unión Vendedores de Carne", solicitando que no se obligue á los repartidores á llevar balanzas y en consecuencia á abonar el respectivo impuesto de verificación.
Oídos los informes de la Oficina de Verificación de Pesas y Medidas y atento el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno;
El Poder Ejecutivo,

RESUELVE:

Que los que simplemente lleven á domicilio mercaderías vendidas ó despachadas en el negocio estable, no tienen que llevar consigo pesa alguna, puesto que no están obligados á medir ni pesar en el momento de ejercer el acto solamente mecánico de la entrega, en casa del consumidor; debiendo en caso en que el despacho se hace conjuntamente con la entrega, estar sujetos á las terminantes disposiciones de la ley de la materia.
Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

WILLIMAN,

ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución sobre reparaciones en el edificio escolar de la ciudad de Minas, sito en la calle 25 de Mayo.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

(Carpeta 260).

Vista la ineficacia de los diversos llamados á licitación motivados por las reparaciones requeridas por el edificio escolar situado en la ciudad de Minas con frente á la calle 25 de Mayo,

SE RESUELVE:

Disponer que dichos trabajos sean efectuados por administración, bajo la dirección inmediata de la respectiva Inspección Técnica Regional, y con sujeción á los planos, memoria descriptiva y presupuesto (trece mil novecientos veintisiete pesos setenta y un centésimos $ 13.927.71). formulados por la Oficina correspondiente.
Comuníquese y pasen estos antecedentes á la Inspección de Vialidad para que los remita á la precitada Regional y publíquese.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

Resolución. Pensión que corresponde á la señora viuda de don Gregorio Machado, ex secretario-terosero de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria de Tacuarembó.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública.

Montevideo, Agosto 20 de 1909.

(Carpeta número 979|1909).

Por las resultancias de este expediente, lo manifestado por la Caja Escolar y la Contaduría General del Estado;
Atento al dictamen del señor Fiscal de Gobierno de 1er. turno,

SE RESUELVE:

Acordar á doña Rosa Ribas, viuda de don Gregorio Machado, ex secretario-tesorero de la Comisión Departamental de Instrucción Primaria en Tacuarembó, pensión equivalente á la mitad de la jubilación que hubiera correspondido á su finado esposo (artículo 22 de la ley del 28 de Mayo de 1896), ó sea de ciento noventa pesos con ocho centésimos anuales ($ 190.08), que será atendida por la referida Caja Escolar.
Pase á la Contaduría General para la anotación correspondiente, y fecho, devuélvase á la Caja.
Publíquese.

WILLIMAN.

ALFREDO GIRIBALDI.

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

A la Intendencia de Rocha—Nota del Ministerio de Hacienda trascribiendo la resolución que la autoriza para la rendición de cuentas trimestral del impuesto adicional de timbres sobre guías.
—Al Ministerio de Obras Públicas—Expedientillo de la Jefatura del Salto sobre reparaciones en el algibe de la Comisaría de la 1.a sección.
—Al Ministerio de Hacienda—Expedientillo de los señores Carlisle, Crocker y Cía., sobre reintegro de una suma adeudada por la Junta de Canelones.
—A la Intendencia de Rocha—Expedientillo de la misma sobre trasposición de rubros.
—A la Fiscalía de Gobierno de 1.er turno—Expediente iniciado ante la Junta Económico-Administrativa del Salto por varios vecinos de Constitución sobre reapertura de un camino.
—A la Jefatura de Colonia—Petitorio de los señores Luis Maffei y Cía. para establecer un depósito de explosivos.
Idem ídem de D. Arnoldo Comado.
Idem ídem de la Compañía C. H. Walker.
—Pasan á la Contaduría:
Intendencia de la Casa de Gobierno, inversión del aguinaldo á los porteros con motivo de las fiestas del 25 de Agosto.
Intendencia de Colonia, cuentas por Julio.
Junta Electoral de Minas, inversión de fondos.
Fiscalía de Minas, presupuesto por Agosto,
Fiscalía de Policías, cuentas por Julio.
Usina Eléctrica, cuentas por Julio.
Jefatura de Cerro Largo, cuentas por Julio.
Jefatura de Colonia, cuentas por Julio.
Jefatura de Artigas, cuentas por Junio.
Jefatura de Florida, presupuesto por Agosto.

Jefatura de Río Negro, cuentas por Julio.

Jefatura de Río Negro, complemento del ejercicio 1908-909.

Jefatura de Canelones, cuentas por Julio.

—Al Consejo Nacional de Higiene—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando el programa relacionado con el 2.o Congreso Internacional para la represión de fraudes alimenticios y farmacéuticos que se realizará en París en Octubre próximo.

—A la Contaduría General—Nota de la Dirección General de Correos relativa al déficit producido en el ejercicio 1908-1909.

—A la Contaduría General—Nombramiento de don Pedro Grisotti para marinero del vapor "Correo del Uruguay".

—A la Dirección General de Correos—Se pasa á informe una propuesta de la casa Sievers y Cía.

—A la Dirección General de Correos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando se ha concedido privilegio de paquete al vapor italiano "Ré D'Italia".

—Ocho comunicaciones.

—A informe del Consejo de la Usina Eléctrica de Montevideo, proyecto de instalación de usinas en los Departamentos.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Contaduría General—Estado demostrativo del movimiento de los dineros provenientes de "Garantías de Propuestas", habido en la Dirección General de Instrucción Primaria durante el mes de Julio ppdo.

—Fiscalía de Gobierno de 1er. turno—Para mejor proveer, pasa el expediente caratulado "Mejoras en aparatos destructores de insectos", de propiedad de Lorenzo Ques.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Antecedentes relacionados con la escrituración de un terreno que posee en La Paz la Dirección General de Instrucción Pública.

—Ministerio de Hacienda—Antecedentes relacionados con la consulta de la Contaduría de la Dirección General de Instrucción Primaria sobre cumplimiento del artículo 4.o de la ley de Presupuesto General de Gastos.

—Instituto de Higiene Experimental—Solicitud del señor Ramón Arocena, introducción de animales.

—Para mejor proveer, pasa á informe de la Comisión Central de Extinción de Langosta el expediente caratulado "Latigo para matar langosta", de propiedad del señor José Marrero.

—Para mejor proveer, se manda agregar á una nota de la Asociación Rural é Industrial de Dolores, reiterando su pedido de subvención para la celebración de una exposición feria, los antecedentes primitivos.

—División de Agricultura—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores acompañando formularios, remitidos por el Comité Permanente del Instituto de Agricultura de Italia.

—Cámara de Comercio—Expediente caratulado Controversia marca "Black Prince", de propiedad de los señores José M. Costa y Cía. y señores Restano y Cía.

—Se oficia al Juzgado Letrado Departamental de la Capital solicitando la remisión del expediente sucesorio de doña Ignacia Martínez de Centurión, para proveer en los antecedentes sobre la gestión iniciada por la Instrucción Pública contra la sucesión Villanueva, con motivo de la posesión de un terreno donado para asiento de escuela pública en el Departamento de Flores.

—Escuela de Artes y Oficios y Contaduría General—Notas transcribiendo la resolución por la cual autorízase á esa Escuela para distribuir la suma de $ 73.— entre los alumnos del Asilo de Expósitos y Huérfanos con motivo del aniversario patrio.

—Dirección General de Instrucción Primaria— Nota transcribiendo la resolución por la cual se le autoriza para distribuir la suma de $ 73.— entre los porteros de sus oficinas con motivo del aniversario patrio.

—Cámara Mercantil de Productos del País, Asociación Rural del Uruguay y División de Agricultura —Notas transcribiendo la resolución por la cual se resuelve no hacer lugar al pedido de esa Asociación, solicitando la libre introducción durante los meses de Agosto y Septiembre á la alfalfa que se introduzca en el país.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACIÓN DE ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE AGOSTO DE 1909.

1—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Uruguayo del Este para construir un desvío en el kilómetro 43|200 de la línea férrea actualmente en explotación.

2—Se declara que las propiedades por donde cruzará la línea férrea proyectada de la Colonia á San Luis están sujetas á servidumbre de estudios.

3—Se aprueba la recepción provisoria verificada por la Inspección General de Vialidad, de la carretera de acceso al puente sobre el Arroyo Mendoza.

4—Se autoriza á la Intendencia Municipal de Río Negro para adquirir un caballo destinado al servicio de la Ayudantía de la Inspección Técnica Regional número 8, así como á fijar la suma de diez pesos ($ 10.—) mensuales para la manutención del mismo.

5—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda para que abone su importe, la planilla de presupuesto de la División Catastro del Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes de la fecha.

6—Se autoriza á la Dirección General de Aduanas para entregar á la Oficina Hidrográfica, con destino á las obras del Almirón, 100 toneladas del carbón adquirido por el Gobierno para el consumo de sus dependencias.

7—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda para la liquidación y pago respectivo, la planilla de presupuesto del personal encargado de la conservación de carreteras, correspondiente al mes actual.

8—Se resuelve revalidar por el actual ejercicio económico la partida de treinta y cinco pesos ($ 35.—) mensuales, con que el Ministerio de Obras Públicas contribuye de sus eventuales al pago del alquiler de la casa que ocupa la Inspección General de Vialidad.

9—Mensaje á la Honorable Cámara de Representantes acusándole recibo á su nota de fecha 21 del corriente, acompañando la ley sancionada por las Honorables Cámaras, por la que se autoriza al Poder Ejecutivo para contratar la construcción de una rambla en la parte Sud de la ciudad de Montevideo.

10—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar de los fondos que tiene en caja el importe de las cuentas de los señores Bartolomé de Ambrosio, Cassarino Hnos. y Mann George Depots, por artículos navales y carbón mineral suministrados al referido vapor.

11—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda para que disponga el pago, la planilla de presupuesto de la Oficina Hidrográfica con cargo á las rentas de Vialidad, correspondientes al mes de Agosto actual.

12—Se resuelve pasar á la Contaduría General el presupuesto del vapor "Oyarvide" correspondiente al mes de Agosto corriente, á fin de que liquide el importe de las 2|3 partes de dicho presupuesto con cargo á "Eventuales de Obras Públicas y á la ley de 16 de Agosto de 1908".

13—Orden de pago á favor de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos por la suma de quinientos ochenta pesos ($ 580.—), importe de la 3.a parte del presupuesto del vapor "Oyarvide" correspondiente al mes de la fecha, que se imputarán á los recursos creados por la ley de Vialidad y Obras Públicas de fecha 13 de Octubre de 1905.

14—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la draga "Uruguay VII" y de las chatas á clapets números 1 y 2 correspondientes al mes de Agosto de 1909.

15—Orden de pago por la suma de mil cuatrocientos setenta pesos ($ 1470.—), relativa al asunto anterior.

16—Se aprueba el certificado núm. 12 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casteres por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Mendoza, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

17—Orden de pago por el importe del certificado anterior, que es por la suma de mil trescientos veinte y nueve pesos con ochenta y seis centésimos ($ 1329.86).

18—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Comisión Gráfica, adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes actual.

19—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de trescientos cuarenta pesos ($ 340.—).

20—Se resuelve librar orden de pago por el importe de los jornales devengados por el personal ocupado durante la primera quincena del mes corriente, en el arreglo de la calle General Flores del pueblo de Las Piedras.

21—Orden de pago por la suma de cincuenta y tres pesos con cuarenta y siete centésimos ($ 53.47), relativa al asunto anterior.

22—Se manda librar orden de pago por el importe de la cuenta de los señores Ratti y Cía., proveniente de útiles y herramientas suministradas á la Inspección General de Vialidad, con destino al arreglo de la calle General Flores en el pueblo de Las Piedras.

23—Orden de pago relativa al ausunto anterior por setenta y seis pesos dos centésimos ($ 76.02).

24—Se aprueba el certificado número 5 expedido por la Inspección General de Vialidad á favor de los señores Tosi y Casterés, por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Piedra del Toro, y se manda librar la orden de pago correspondiente.

25—Orden de pago relativa al asunto anterior por dos mil doscientos veintitrés pesos sesenta y seis centésimos ($ 2.223.66).

26—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores Anacleto S. López, Juan Collazo, González y Cía., Pedro Mahn, Carlos Massini, Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay, etc., provenientes de compostura de herramientas, fletes del ferrocarril y útiles suministrados á la Inspección General de Vialidad, con destino á la conservación de carreteras, puentes, etc.

27—Orden de pago relativa al asunto anterior por la suma de ciento noventa y ocho

pesos treinta y tres centésimos ($ 198.33).

28—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la planilla de jornales del personal ocupado durante la primera y segunda quincenas del mes de Julio ppdo., en el arreglo de las veredas y zampeado del puente de Hita Capurro.

29—Se libra la orden de pago respectiva que es de ciento dieciseis pesos veintisiete centésimos ($ 116.27).

30—Se manda librar orden de pago por el importe de las cuentas de los señores I. Imperatori, Luis Bessio, Luis Chirizola, Ramón Piriz, etc., provenientes de gastos efectuados por el ingeniero J. Rodríguez con motivo de la conservación de obras.

31—Orden de pago por la suma de ciento cincuenta y un pesos veinticinco centésimos ($ 151.25).

32—Se autoriza al Departamento Nacional de Ingenieros para devolver al señor Leopoldo Tosi, contratista del puente del Bequeló, la suma de doscientos pesos ($ 200.—), que le fué retenida en garantía de la buena ejecución de las veredas de dos alcantarillas en los caminos de acceso al puente nombrado.

33—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del Dibujante de la Oficina Hidrográfica, don Aureliano Callerizas, correspondiente al mes de la fecha.

34—Se libra orden de pago respectiva por la suma de ochenta pesos ($ 80.—).

35—Se aprueba el certificado núm. 92, expedido por la Oficina Técnico Administrativa á favor de la Empresa del Puerto, por obras ejecutadas para la construcción del Puerto de Montevideo y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe que es de $ 128,998.77.

36—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del portero de la Oficina Hidrográfica, don Antonio de la Sovera, correspondiente al mes de la fecha.

37—Orden de pago relativa al asunto anterior que es de doce pesos ($ 12.—).

38—Se autoriza el despacho, libre de derechos de aduana, de materiales (caños, accesorios para zorras, etc.), solicitado por la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con destino á la construcción del ramal á Treinta y Tres.

39—Se aprueba el certificado número 3 expedido por la Oficina Técnico Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, por obras complementarias ejecutadas en el puerto de Montevideo durante el mes de Julio ppdo., y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe que es de $ 85.164,15.

40—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al Agrimensor Cosio para sufragar los gastos que le ocasiona su permanencia en la Comisión Hidrográfica Argentina, correspondiente al mes de la fecha.

41—Se libra la orden de pago relativa al asunto anterior que es de noventa pesos ($ 90.—).

42—Se autoriza el despacho de diez vagones plataformas de cuatro ejes con capacidad para 30 toneladas, solicitado por la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay.

43—Se manda agregar al certificado número 92 expedido por la Oficina Técnico Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, por obras ejecutadas para la construcción del Puerto, la situación negativa número 22, por materiales acopiados para los trabajos.

44—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta Económico-Administrativa de Canelones, para la compostura del camino que une el extremo de la carretera de Toledo á San Jacinto con el pueblo Joaquín Suárez.

45—Se autoriza á la Inspección Técnica Regional núm. 1 para adquirir un escritorio y una biblioteca destinada al servicio de la Oficina.

46—Se aprueba el certificado núm. 1 expedido por la Oficina Técnica del Puerto á favor de don Mariano Aguirre, por obras ejecutadas en la construcción de una rambla de madera en el dique de rivera de la playa de la Aguada contígua al muelle 3 y se manda librar la orden de pago correspondiente.

47—Orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500), relativa al asunto anterior.

48—Se aprueba el certificado núm. 1 expedido por la Oficina Técnica del Puerto, á favor del señor José B. Canaval, por obras ejecutadas en una rambla de madera en el dique de rivera de la playa de la Aguada contígua al muelle núm. 1 y se manda librar la orden de pago respectiva.

49—Orden de pago por la suma de mil quinientos pesos ($ 1.500), á que se refiere la resolución anterior.

La Secretaría.

DESPACHO DEL MINISTRO

Se aprueba la situación número 65 proveniente del transporte de arena y tierra efectuado por la Empresa General del Puerto con el material de dragado de propiedad del Estado, y se manda pasar á la Comisión Financiera para que haga efectivo el cobro de su importe que es de $ 1.693.01.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de La Algodonera Uruguaya pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos.

—A informe del Departamento Nacional de Ingenieros pasa la solicitud de la Compañía de Aguas Corrientes pidiendo el libre despacho de 200 barricas de portland y accesorios para contadores.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud de La Algodonera Uruguaya pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos.

—Informada por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite al Ministerio de Hacienda la solicitud número 177 de los señores Salvo, Campomar y Cía., pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la fábrica de tejidos de que son propietarios.

—Se remite á la Inspección General de Vialidad, á sus efectos, la nota del Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública pidiendo la devolución del expediente relativo á la construcción de un edificio escolar en Rincón de Carrasco.

—A informe de la Inspección General de Vialidad pasa la nota de la Intendencia Municipal de Canelones comunicando que la Junta Económico-Administrativa ha declarado urgente la ejecución de varias obras de vialidad.

—Se remiten al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, los planos de los nuevos caminos abiertos al servicio público, en los distritos de San Juan y Colonia Drable.

—Al Departamento Nacional de Ingenieros se remite el plano relacionado con el asunto iniciado por don Gregorio Sánchez, ante la Junta Económico-Administrativa de Soriano, sobre permiso para desviar un camino.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Juzgado Nacional de Hacienda—Solicita se deposite en la Oficina de Crédito Público la suma de $ 800.— para pago de los honorarios del doctor Emilio Payssé en los autos seguidos contra el Fisco por Luis Castro como cesionario del capitán Bartolomé Dorga.—De acuerdo con el señor Fiscal pasen estos antecedentes á la Alta Corte de Justicia para que disponga la agregación en calidad de devolución de los antecedentes de la referencia.

—Francisco Díaz, sargento 1.° de Inválidos—Solicita liquidación y abono de pensiones de Noviembre de 1908 á Abril de 1909.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Manuela Lisasoain de Torres, viuda de coronel—Solicita cédula y pensión.—Informe la Contaduría General.

—Regimiento 5.o de Caballería—Solicita premio de constancia para el cabo Juan Estrequi.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Ferrocarril Central del Uruguay—Solicita pago de una cuenta por $ 96 60, importe de leña y durmientes viejos suministrados á la División del general Santos Arribio en 1897.—Encontrándose este asunto en la Contaduría General, pase á dicha oficina.

—Elisa V. y Juana E. Bidart, hijas de Lorenzo Bidart—Solicitan constatación de servicios prestados por su señor padre en la Defensa de Montevideo.—Previa reposición de sellado y timbres, vista al interesado.

—Escribanía de Marina—Sobre los derechos que deben abonarse para la inscripción en el registro respectivo de la fianza hipotecaria otorgada á favor del Gobierno por los propietarios del buque nacional «San Pedro».—Vuelva el Ministerio de Relaciones Exteriores y comuníquese á la Comandancia de Marina.

—Eugenio Batalla, ex soldado—Solicita premio de constancia.—A la Fiscalía de Gobierno.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Solicita que la Escribanía de Marina comunique las afectaciones en que intervenga y que recaigan sobre buques de la marina mercante nacional.—Informe la Escribanía de Marina.

—Regimiento 2.° de Caballería—Solicita premio de constancia de 4.° clase para el soldado Benito Antivero.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Albino Sosa, servidor del Paraguay—Solicita inclusión en la lista «Ley 6 de Mayo de 1907».—Informe la Contaduría General.

—Felipa Pérez, hija de capitán—Solicita traspaso de cédula y pensión.—Vista al señor Fiscal de Gobierno de turno.

—Ministerio de Relaciones Exteriores—Remite copia de la nota del señor Ministro Americano invitando al de la República para hacerse representar oficialmente en la celebración del tricentésimo aniversario del descubrimiento del Río Hudson y del centésimo aniversario de la primera aplicación del vapor en la navegación.—Diríjase nota al Ministerio de Relaciones Exteriores, haciéndole saber que no siendo posible enviar un buque con la representación solicitada, este Ministerio no encuentra inconveniente en que se designe al señor Cónsul General de la República en Cuba como delegado extraordinario.

—Batallón 1.o de Infantería—Información sumaria instruída al cabo Juan L. Unicolo y soldado Pedro V. Rodríguez.—Pase al Jurado de Instrucción de 1er. turno.

—Estado Mayor General—Por pasajes.—A la Junta de A. Militar.

La Secretaría.

COMANDANCIA DE MARINA Y CAPITANIA G. DE PUERTOS

PARTE DIARIO

Excmo. Señor Ministro de Guerra y Marina, teniente general don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del sábado pasado:

Montevideo, Agosto 23 de 1909.

ENTRADAS

Día 21

Vapor nacional "Gaviota", de Maldonado, sin pasajeros.
—Vapor del tráfico "Núm. 809", de Maldonado, sin pasajeros.

Día 22

Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 185 pasajeros.
—Vapor argentino "Colombia", de Buenos Aires, con 125 pasajeros.
—Vapor italiano "Ravenna", de Buenos Aires, sin pasajéros.
—Vapor inglés "Kaikoura", de Wellington, sin pasajeros.
—Vapor francés "France", de Marsella, con 5 pasajeros.
—Vapor inglés "Ollringham", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Siena", de Génova, con 13 pasajeros.
—Vapor alemán "Schlesien", de Bremen, sin pasajeros.
—Vapor alemán "Helene Manzell", de Amberes, sin pasajeros.
—Vapor del tráfico "Núm. 70", de Maldonado, con 18 pasajeros.

Día 23

Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 75 pasajeros.
—Vapor nacional "París", del Salto y escalas, con 113 pasajeros.
—Vapor español "Miguel Gallart", de Barcelona, con 2 pasajeros.

SALIDAS

Vapor inglés "Ashmore", para Tenerife, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Orissa", para Valparaíso, con 16 pasajeros.
—Vapor inglés "Ardandearg", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Doegate", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Victoria Emma", para Dolores, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Montevideo", para Asunción, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Londres", para Salto y escalas, con 233 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 128 pasajeros.
—Vapor brasileño "Cáceres", para Corumbá, con 3 pasajeros.
—Vapor nacional "Tabaré", para La Paloma, con 10 pasajeros.

Día 22

Vapor italiano "Ravenna", para Génova, sin pasajeros.
—Vapor brasileño "P. de Moraes", para Porto Alegre, con 6 pasajeros.
—Vapor alemán "Santa Rita", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "A. Juareguiberry", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "France", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor italiano "Siena", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 123 pasajeros.
—Vapor argentino "Colombia", para Buenos Aires, con 85 pasajeros.

Saluda á V. E. atentamente,

Guillermo Lyons.

Excmo. señor Ministro de Guerra y Marina, Teniente General don Eduardo Vázquez.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar á V. E. las novedades habidas en este puerto, después de mi parte del día 23:

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

ENTRADAS

Día 23

Vapor inglés "Martazan", de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Glenalmond", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Funstall", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.

Día 24

Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 166 pasajeros.
—Vapor argentino "Lòndres", de Buenos Aires, con 186 pasajeros.
—Vapor francés "Ouessant", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Nairn", de Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Katherine Park", de Glasgow, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Kingsland", del Rosario de Santa Fe, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Queguay", de Maldonado, con 20 pasajeros.

Día 25

Vapor argentino "Triton", de Salto y escalas, con 83 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", de Buenos Aires, con 81 pasajeros.
—Vapor francés "Yang-Tsé", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor francés "Espagne", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Acorazado argenino "Almirante Brown", de Buenos Aires.
—Vapor francés "Colbert", de Valparaiso, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Queen Amelie", de Nueva York, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Homereus", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés "H. Watch", de Liverpool, con 3 pasajeros.
—Vapor inglés "Tartary", de Liverpool, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Wearside", de Cardiff, sin pasajeros.
—Vapor español "Conde Wifredo", de Génova con 16 pasajeros.

Día 26

Vapor argentino "Eolo", de Buenos Aires, con 186 pasajeros.
—Vapor nacional "Helios", de Salto y escalas, con 130 pasajeros.
—Vapor alemán "Granada", de Hamburgo, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Retriver", de San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Potaro", de Hull, con 7 pasajeros.
—Vapor brasileño "Florianópolis", de Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor nacional "Santos", de Buenos Aires, sin pasajeros.

SALIDAS

Día 23

Vapor inglés "Kaikoura", para Tenerife, sin pasajeros.
—Vapor argenino "Pueyrredon", para Salto y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Glenalmond", para Dunkerque y escalas, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Persiana", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Ottringham", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor español "M. Gallart", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Leitrim", para La Plata, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Funstall", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor nacional "París", para Salto y escalas, con 74 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 128 pasajeros.

Día 24

Vapor inglés "Nairn", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor argentino "Eolo", para Buenos Aires, con 84 pasajeros.

Día 25

Vapor inglés "Tartary", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor español "Conde Wifredo", para Buenos Aires, sin pasajeros.
—Vapor inglés "Kingsland", para San Vicente, sin pasajeros.
—Vapor francés "Yang-Tsé", para Burdeos, sin pasajeros.
—Vapor francés "Espagne", para Marsella, con 12 pasajeros.
—Vapor argentino "Triton", para Salto y escalas, con 111 pasajeros.
—Vapor argentino "Río de la Plata", para Buenos Aires, con 88 pasajeros.

Día 26

Vapor argentino "Lóndres", para Buenos Aires, con 206 pasajeros.

Saluda á V. E. atte.

Guillermo Lyons.

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

ACUERDO SOBRE NOMBRAMIENTO COMPLEMENTARIO DE SÍNDICOS PARA 1909

En Montevideo, á veintitres de Agosto de mil novecientos nueve, estando en audiencia la Excma. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores: don Luis Piera, Presidente; don Ezequiel Garzón, don Benito M. Cuñarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto Secretario, dijo: Que de acuerdo con el ar-

tículo 1587 del Código de Comercio y tomando en consideración la nómina pasada por la Cámara de Comercio, á que aquella disposición se refiere, designaba á las personas que á continuación se nombran para desempeñar en el Juzgado L. de Comercio de 1er. turno por el resto del corriente año, el cargo de Síndico en las demandas sobre concordato preventivo y en las quiebras que ocurran: don Pedro Arteaga, don Amy Carlos Walter, don Carlos F. Alvariza, don Carlos Aguiar, don Mateo Brunet, don Allen Crocker, don Buenaventura Caviglia (hijo), don Miguel Deque, don Manuel Goñi, don Rogelio García Fuentes, don Aristeo Levrero, don Carlos More Franco, don Carlos B. Mayer, don Alberto Morales, don José A. Pianavia, don Alberto Puig, don Joaquín M. Portella, don Manuel Senra, don Carlos Shaw y don José Zubillaga.

Que se comunique y publique.

Y lo firma de que certifico.—PIERA.—GARZÓN.—CUÑARRO.—ROMEU BURGUES.—BASTOS.

J. Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Agosto de 1909

Trámite — Agustín Aguiar con Maximino Ruiz Díaz, R. de N., una causa por agresión, recurso de casación, Zenón Faig denuncia.

Administrativo — El Juez Letrado Departamental de Paysandú eleva para su aprobación una circular que crée conveniente pasar á los Jueces de Paz del Departamento, relativa á la instrucción de causas criminales, el mismo Juez comunica que ha destinado al escribano Jorge Acevedo para desempeñar el cargo de adcripto de la Escribanía Actuaria, el de Soriano remite el certificado que ha expedido al practicar la revisación del Protocolo y R. de Protocolizaciones de los escribanos Juan R. Irisarri y Francisco M. Solari, el funcionario de igual clase de San José solicita se recabe del Ministerio del Interior los Estatutos originales ó testimonio de ellos de la Sociedad de Socorros Mutuos "Círculo Napolitano" de aquella ciudad, antecedentes referentes al Protocolo del escribano Carlos Berro y Antuña, los penados Luis Arrantía y Valentín O'Neill solicitan gracia del tiempo que les falta para cumplir su condena, el penado José Gianetti impetra su libertad condicional revocable, el Ministerio de Relaciones Exteriores devuelve con las diligencias practicadas el exhorto del señor Juez de Comercio de 2.o turno de esta Capital relativo á los autos seguidos por don José M. Cabrera contra la Compañía de Seguros "La Franco Argentina".

Expedientes entrados: Administrativos: catorce, en consulta siete, pasados á estudio siete, relaciones quincenales sesenta y dos, cuadernos de Protocolo revisados y rubricados catorce, oficios librados diez, legalización una, acuerdo uno, nombramientos veinte.

J. Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite — Francisco Andrade con Francisco Sosa (2), Santos L. Urioste con Medeiros Hermanos, Enrique A. Cornú con Adolfo del Campo, Lorenzo Vidal con Ricardo Carassale, Emilia Codda de Bonecarrere con Julio Meillet, Benito Delfino con Antonio Cortazo, Carmen Melitón con Alfredo Gorostiza, dos en causas criminales por el delito de homicidio.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite — Gervasio Burgueño con Manuel Arana, Facundo Aristegui con suc. Pablo Platero, Sanguinetti y Compañía contra Santiago Casal, Juan S. Boujour con Teresa Mascaró, José Ignacio Quiñones y otros con la suc. de Juana Quiroga de Quiñones.

Interlocutorias — Señores Puffo y Viuda de Ayala con Dionisio Zunino, un sumario por homicidio.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite — Suc. de Adelaida Danuncio de Navajas, test. de Delfina García de Stewart, suc. de Virginia Guichón de Martínez, test. de Rosauro Tabares, suc. de Augusto Ponce de León, suc. de Félix Viglione, suc. de Américo Barbocco, suc. de Jorge Rodino, suc. de Sebastián Ferrari, suc. de Felipe Artigas, test. de Antonia Ballesteros, suc. de Carlota Salvarezza de Fazzio, suc. de Carlos Mañosas, suc. de Ana María Bacheré, suc. de María Peyrot de Barrucq, suc. de Matilde Pazzo y Larravide, suc. de Emilia Amaro de Porto, sucesiones de Manuel Carrión, Isidora Comparada de Carrión y Ramona Comparada de Rovira, suc. de Joaquín Lizaso con Froilán González incidente de María Mendoza con Luis Cabrera, suc. de Gerónimo Monzou con la suc. de José Ignacio Suárez, el doctor Pedro Callorda y Acosta con José María Serrano y Compañía, Elena Scanavino de Parodi y otros en los autos sucesorios de Enrique Scanavino, antecedentes relativos al menor Lizardo Arostegui, Pascual Lamarca con Antonio Scognamiglio apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú, Juan P. Musto con Justo P. Linares, José Gentini con Petrona Escarou de Pisou, Estanislao, Carolina, Julián y Evaristo Pizon, Vicente Pera con Carlos y Guillermo Aguiar, sucesiones de José García, Juan Benito Aguiar y Francisca Petrona Fernández incidente del doctor Eugenio M. Petit, Isabel Olivera con Ceferino M. Sosa apelación del Juzgado Letrado Departamental de Rivera, Emiliana Gómez con Juan Pardías, suc. de Alberto Pensado y doctor Tomás J. Perdomo, Luisa A. de Pintos con la suc. de Carlos Mañosas, antecedentes relativos á la incapacidad de don José Prais, Margarita Montastruc de Bellora con la Compañía Nacional de la Luz Eléctrica, exhorto de la ciudad de Buenos Aires relativo á los autos sucesorios de Vicente González, María Francisca di Bianco de Sava con la Empresa de Vapores de Arthur Sewall y Compañía, María S. de Benitez con la suc. de Ramón Latorre, Arturo Pablo Willians con Carlos M. Rocha apelación del Juzgado Letrado Departamental de Salto, Constancia Lowry de Eastman, suc. de Gerónimo Mauzau con la suc. de José Ignacio Suárez incidente separado, Cipriano Irazabal y otros apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores, José Ramón Pereyra, A. Soury y Compañía con Viuda de Francisco Bech.

Interlocutorias — Suc. de Carlos Diharce, suc. de Carlos Rossi, sucesiones de Juan Benito y Francisco Savio, suc. de Rosa Diago de Prego incidente Vicente Villanueva, sucesiones de Francisco Maresca y Celestina Ramos, Rosa Alvarez de Cazeaux, Menor Raymundo Barceló, Elisa Palacios de Rogers apelación del Juzgado Letrado Departamental, Pedro Bidart con Pedro Rebour y Jaime Maeso, Federico Escalada con José María Uriarte.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.o TURNO

Día 26

Trámite—Sucs. de José Molinari y Catalina Cerrutti de Molinari, suc. de Manuel Gazzano, suc. de Rosario Salvio ó Salvia de Lauria, Ulpiano Iglesias contra la suc. de Pascual de Lucía, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Minas, Bartolomé Bonet contra la suc. de Pedro Romano, Fernando Cornú, Adolfo Giannatasio, oficio del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado librado en el recurso de queja María Cat de Stuart, Vicente Tuduri, Ramón E. Flores, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Colonia, sucs. de Manuel Varela y Josefa Varela de Malnatti, concurso voluntario de Cayetano Abeldaño, Juan B. Viacava, suc. de María Depás de Honoré, Edelmira M. Silveyra contra Justino Vega y Casimira Nin ó sus sucesiones, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Treinta y Tres, Valentín Casares, Rosa Podestá de Massiña y José R. Mazzarino por los menores Vigo, Juan Ferro, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Soriano, antecedentes relativos al menor Julio Platero, oficio del Juzgado Letrado autos testamentarios de Juan G. Salaberry, de lo Civil de tercer turno, librado en los tset. de María Camila de los Santos, incidente sobre rendición de cuentas, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental del Durazno, Bernardo Barja contra Juan J. Muñoz, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Maldonado (2), María Seguí y Pérez contra Arturo Luis Ballesteros, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital, suc. de Agustín Rapallo, suc. de David Comba, Manuel Egusquiza (queja).

Interlocutorias —José Giuliani, Antonio Rodríguez (hijo) contra Pedro Gómez Muñoz, Angela Fernández de Monteavaro contra Antonio Monteavaro, Rosa Nicolini de Nessi contra la Sociedad Anónima "Cervecería Uruguaya", suc. de Juan Bottero, Luis M. García contra Adelaida Cardo de Suárez, suc. de Adulgiza Márquez de González y Jaime González.

Definitiva—Micaela Goñi de Hegui.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 26

Trámite—Test. José Vignoly, suc. Manuel Pose, test. Juan M. Martínez, suc. María Lavalleja de Guerrero, suc. Domingo Firpo, sucs. Diógenes José de Urquiza, Eloísa Illa de Urquiza, test. Justo G. Castro, test. Alejandro Couza, test. Severo Machado, sucs. Victoriano Giménez, Juan Pérez y Victoriano, Aurora y María Giménez, suc. Domingo Aramburú, suc. Juan Luis Fosse, suc. Mascarás de Harispuru, antecedentes relativos al incapaz Jorge Piccardo, antecedentes referentes al incapaz Epifania Fonseca de Caccia, Basilio Haretche concurso, Cristóbal Diez Liebana denunciando derechos fiscales, Luis N. Castro con el Fisco, Angela Fraticólia de Gilli, medidas preparatorias, Angela Burghi de Bonomi venia, Rafael

Méndez con J. Granara y Cía., Joaquín Jubín, Carlos Riffaud con Petrona Gabito, Allardice F. Fimaloro solicitando se haga una intimación á la sucesión Eduardo M. Stanhano, antecedentes referentes al incapaz Rogelio Aguirre, José Enrique Pesce intestado, Pilar Herrera de Arteaga venia, Héctor Furriol con la Comisión Teatral de la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos, suc. de Jaime Handri información *ad perpetuan*, José Botta con Francisco Costa, Generosa Castro de Quintero con Josefa Parra de Flandiño, Carlisle Crocker y Cía. con la suc. de Eduardo M. Stanham, Martín M. Díaz con Ramón Varela, suc. Ana Lavalleja de Landívar, suc. Miguel Harispuru y Ana Mascarás de Harispuru, suc. Juana Bertran de Mendoza, Alfredo Lerena con Norberto Piñeiro, José M. Ravera, tercería deducida en los autos de Agustín Navarro con Mariño, Agosto, Ravera y Cía.

Interlocutorias—Suc. Rosa Pérez de Pérez, Diógenes José de Urquiza y Eloísa Illa de Urquiza, test. Alejandro Conze, antecedentes referentes al incapaz Jorge Piccardo, suc. Mascarás de Harispuru.

Definitiva—Incidente Nicolás Linari.

Juan P. Musto, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite —Máximo Seré y Cía. con Juan Bruno, concurso Gómez y Rodríguez, Juan Grasi con Dominga S. de Guani, la Caja de Ahorros de Empleados del Ferrocarril del Norte con Ramón Paradela y Guillermo Pérez, Lorenzo Mazzoni concordato judicial, Arturo Causa y Manuel Aguiar Correa con Eugenio Muller (hijo), oficio del Registro de Embargos é Interdicciones con Felipe G. Bertrand, Duclós y Moulié concurso, Rein y Cía. con Nicolás Albino, oficio del Registro de Embargos é Interdicciones con Dalmiro J. Estol, Bibiano E. García con Juan M. Lago, José Marteganies con la Sociedad Obreros Albañiles, Josefa Varela con Manuel Varela, Horacio Sersale con Oscar Justo Berro, Amaralde Cuadra con Santiago Schusselin, Alfonso Camarano con Mario Carro, Sanguinetti y Cía. con Enrique Potto y Hnos. Tomás Rivara con Said José, López y Nessi concordato extrajudicial, oficio del Registro de Embargos, Francisco Lanza con Justino F. Martínez, Ezequiel Torres título de Corredor y Rematador, Luis Barboza con Julio Colombi tercería Julia Colombi.

Interlocutorias—Cassarino Hnos. con Miguel Repetto, José Fraullo concordato extrajudicial.

Definitiva—Maestro y Silva Matrícula de Comerciantes.

Avelino J. Figares, Actuario.

JUZGADO DE COMERCIO DE 2.O TURNO

Día 26

Trámite—A. Pérez con Julio Meillet, Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, José Moggi con Inocencio Arrospide y J. Cardoso, Angel Amodeo con Dante Dallera, Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, Pascual Cocca con Pantaleón Camarano, Rienzi y Anastasia con Lorenzo Carlés tenc. Aquiles Tonarelli, Carlos Stopff y Frankfurtth matrícula, Ricardo José con Julio Meillet, Salvador Martini con Juan M. Cassou y Juan Doulou, Elías Perera con la Compañía de Seguros Lancashire, Antonio Beis con Teresa Roura, Compañía de Seguros La Economía Comercial con Arturo Carbone y José Pascual, Domingo Percantino con Ramón Piñera, conc. Luís Sabet inc. Manuel Novo, Julio Lestido concordato preventivo judicial, Francisco Barilari con Francisco Piñero, Eduardo Sánchez Díaz concordato, Alberto Merez con Julio Meillet, Ramón Piñeiro con Piñeiro y de los Santos, Pedro N. Puig con Domingo Rodríguez, Delfino Urquía con Pedro J. Correch, Gerónimo Pitamiglio con Pedro Churrut, conc. Luis Podestá, Juan Pons con José B. Santamarina, J. Petrucelli solicitando varias medidas, conc. Cándido Asensio, Salvador Martini con Juan B. Pasoder.

Definitivas—Isidoro Corsetto con Manuel Pérez y Compañía Limitada.

Salvador Aguerrebere, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 26

Trámite—Manuela Ramos Latorre solicitando se haga una intimación judicial á Julio Porta, Bartolo Delbono con Ercoles Cantoni, Cesar S. Caprile con Julián Burgueño, exhorto del Juzgado Letrado de Paysandú, exhorto del Juzgado Letrado de San José, exhorto del Juzgado Letrado del Tacuarembó, Antonio Rizzi con María Gorlandi, Ricardo Lazo con Joaquín García, Antonio Paganini con Eduardo Wells y otros, suc. Angel Manuel Herrero y otros, suc. Teresa Bondanza, Vicente Adaim con Alberto Caravia, Justino Tió con Julio Mousqués, Arturo De Sorturo con La Trasatlántica, Raymundo Pereyra, suc. Graciana P. de Argel, Domingo Alonso con Bautista Uhalde, Urbano M. Conde con Juana Fernández, Fernando J. Menck con Fernanda Vives, Agustin Araujo con Dalmiro J. Estol, Servanda Susunday y otros, Josefa Gaj con Angel N. V. Morra Carmen Melitón, María Viviani, José Pareja y Areta con Eugenia Larry, Ignacio Delfino, María Luisa Pereyra con Julio Darrose, Juan Gussone, Eugenia Clara, Juan B. Brown con Julio Lestido, Rubio y Carballo con Juan Carballo 3ía. deducida por José M. Ferro.

Interlocutorias—Clotilde Lapoujade con Francisco M. Valente, José Solari con Agustín Avelleyra, José de Miquelerena con Antonio D. Quiñones, José del Puerto (hijo) con Carmen Ríos y Ximenez, suc. Adelina G. de Monteiro, Catalina Calcagno con Doroteo Sena, Manuel Tilbe.

Definitivas—Suc. Alberto Ceriani, suc. María Ventura de Delbone, suc. Bernardina Pelizza.

Reservadas — Dos.

Avelino Barbot, Actuario.

AVISOS Y COMUNICACIONES

Cámara de Senadores

CITACIÓN

Secretaría del Honorable Senado.

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

La Honorable Cámara de Senadores se reune mañana, á las 3 y 30 p. m., para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DÍA:

Continuar la segunda discusión del proyecto de ley que autoriza el nombramiento de Comisiones Extraordinarias, para la depuración del Registro Cívico del Departamento de Montevideo.

M. Magariños Solsona, 1er. Secretario.

Dirección G. de Correos y Telégrafos

OFICINA DE LISTAS, POSTE RESTANTE Y REZAGO

Relación de la correspondencia devuelta en esta fecha por la Oficina de Carteros, por no corresponder sus domicilios á los que indican las cubiertas é ignorarse la nueva residencia de los destinatarios:

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

INTERIOR

Alvarez Angel, Domínguez M., Echeverrigaray Josefa, Facio Catalina, Freitas Atanasia, Guerrero Florentino, Gutiérrez Eleodoro, Ibarra Mariana, López Silvera, Odellia María L. de, Pintado Hilario y Ca., Pena Castro Dolores, Fossati Adela D. de, Rodríguez Manuel B, Rapottei Luis, Rossi Andrés, Romero Gerónimo, Sánchez Leopolda B de, Silva Manuel Viñas Bernardo.

EXTERIOR

Aguine Carlos, Casella María, Finochietti Angel, López Josefa, Moraes Sara G. de, Pérez Anita, Rigby Ana, Sánchez Juan, Valles Pabla.

Juan Brusco, Jefe de la Oficina.

Instituto Meteorológico Nacional

DÍA 26 DE AGOSTO—HORAS 5 P. M.

Barómetro y temperatura con poca variación.

Dominan vientos del Este al Sudeste, con lluvias, garúas y manifestaciones eléctricas en la República; en Montevideo han caído 6/10 de litro de agua por metro cuadrado.

Datos de hoy á las 5 p. m.:

Barómetro 765.00 Temperaturas: normal 10°50, á la intemperie 10°50; máxima 10 50, á la intemperie 17°80; mínima 9°50, á la intemperie 7°20.

Viento E. S. E. 20 kilómetros por hora.

Velocidad máxima del viento en las 24 horas, 32 kilómetros á las 8 horas 45 p. m.

Tensión del vapor de agua 8.5. Humedad relativa 85.

—Aguas del antepuerto:

Temperatura 6'00.

Cloruro de sodio por litro, gramos 16.11.

Cloro libre por litro, gramos 10.52.

—Continúan los vientos del Sud con lluvias y garúas.

Hamlet Bazzano.

Dirección G. de Avaluaciones

EXPEDIENTES INFORMADOS

Día 23 de Agosto de 1909

Salvador Sosa, Banco de Cobranzas, J. y H. Ortiz de Taranco, Luciano Viera, Víctor Vignoli, Luis Pieroni, Miguel S. Perando, Agustín Pama, Rafael Maggio, Eugenio Decarolis, José Fernández, Pedro Etchart, Gabriel Costas.

Día 26

José Fernández, Andrés Iturralde, Antonio Loinaz, A. F. Piola, Francisco Ballesteros, Nicolás Verno, Sebastián Hernández. Campiotti Hnos., Félix Buxareo Oribe, Manuela Alvarez de Acevedo.

La Secretaría.

Bolsa de Comercio

OPERACIONES OFICIALES SOBRE DEUDAS PÚBLICAS Y TÍTULOS HIPOTECARIOS DEL URUGUAY

Agosto 26 de 1909.

1.ª RUEDA

Deuda Consolidada

$ 28.200	para fin de mes.	73 10 %
» 1.410	al contado . . .	73 10 »

Empréstito de Conversión

$ 932 50	al contado . . .	96 80 %
» 1.865	idem idem . . .	96 80 »

Títulos Hipotecarios Serie F

$ 5.800	para el 27 de Agosto	96 20 %

SEGUNDA RUEDA

Deuda Consolidada

$ 11.750	al contado . . .	73 — %
» 1.880	para el 27 Agosto.	73 — »
» 2.820	ídem idem . . .	73 — »
» 4.700	al contado . . .	73 — »
$ 9.400	para el 27 Agosto .	73 — »
» 23.500	para fin Septiembre	73 20 »
» 14.100	para fin de mes. .	73 — »

Títulos Hipotecarios Serie E

$ 2.500	para el 27 Agosto .	96 20 %
» 10.000	para fin Septiembre	96 80 »

Servicio de Correos

LLEVAN VALIJA

26 de Agosto de 1909

Buenos Aires, para Buenos Aires, saldrá el 27 del corriente á las 6 p. m.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	4.45 p. m.	Central .	4.15 p. m.
Sucursal .	4 p. m.	Sucursal	3.45 p. m.
Bolsa . .	3.45 p. m.	Bolsa .	3 p. m.

Amazone, francés, para Santos, Río de Janeiro, Bahía, Dakar, Lisboa y Burdeos, saldrá el 28 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	10 a. m.	Central .	9 a. m.
Terrestre.	9 a. m.	Terrestre.	8 a. m.
Bolsa . .	9 a. m.	Bolsa . .	8 a. m.

Negada, alemán, para Punta Arenas, Corral, Coronel, Talcahuano, Valparaíso, Antonina, Iquique, Mollendo y Callao, saldrá el 30 del corriente.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central.	6.30 a. m.	Central .	11 p. m. del día 29
Terrestre.	5 a. m.	Terrestre.	10 p. m. del día 29
Bolsa . .	5 p. m. del día 29	Bolsa . .	4 p. m. del día 29

Florida, italiano, de Buenos Aires para Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 2 de Setiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central . .	2 p. m. del día 1.°	Central . .	1 p. m. del día 1.°
Terrestre .	1 p. m. del día 1.°	Terrestre .	12 p. m. del día 1.°
Bolsa . .	1 p. m. del día 1.°	Bolsa . .	12 p. m. del día 1.°

León XIII, español, para Las Palmas, Cádiz y Barcelona, saldrá el 3 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	8 a. m.	Central .	7 a. m.
Terrestre.	7 a. m.	Terrestre	6 a. m.
Bolsa . .	7 a. m.	Bolsa .	5 a. m.

Re Vittorio, italiano, para Santos, Río Janeiro, Barcelona y Génova, saldrá el 4 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central. .	3 p. m.	Central .	2 p. m.
Terrestre .	2 p. m.	Terrestre .	1 p. m.
Bolsa . .	2 p. m.	Bolsa . .	1 p. m.

Italia, italiano, de Buenos Aires para Santos, Río de Janeiro, Las Palmas, Barcelona y Génova, saldrá el 8 de Septiembre.

ORDINARIA		RECOMENDADA	
Central .	2 p. m. del día 7	Central .	1 p. m. del día 7
Terrestre	1 p. m. del día 7	Terrestre	12 p. m. del día 7
Bolsa .	1 p. m. del día 7	Bolsa .	12 p. m. del día 7

Vapores de Ultramar esperados en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	PROCEDENCIA
Attivitá.......	italiano..	27	Génova
Santa Elena ..	alemán...	27	Hamburgo y escs.
Asturias.......	inglés....	27	South. y escs.
León XIII.....	español..	27	Barcelona y esc.
Oronsa	inglés....	28	Callao y escs.
Re Vittorio....	italiano..	29	Génova y escs.

Vapores á salir para Ultramar en Agosto

NOMBRE	NACIONALIDAD	FECHA	DESTINO
Frisia.........	holandés.	27	Vigo y Lisboa
Formosa......	francés...	27	Marsella
Hostilius......	inglés....	27	Nueva York
Amazone.....	francés...	28	Burdeos y escs.
Oronsa	inglés....	28	Callao
Francés.......	francés...	30	Marsella, B. A.

Defunciones registradas en la Dirección de Cementerios

DÍA 24 DE AGOSTO DE 1909

Flora Alfonso, oriental, 11 años, Cerrito 361.
Un feto, Madrid 87.
Manuela Quintana de Giorello, oriental, 57 años, viuda, Casa de Aislamiento.
Eustaquio Pereyra, oriental, 54 años, casado, Santa Lucía 140.
Roberto Antonio Figlioli, oriental, 2 años, Maldonado 658.

Día 25

Catalina Fontana de Vigliecca, italiana, 27 años, casada, Democracia s/n.
Bernardo Breslel, rumano, 13 años, soltero, Hospital de Caridad (náufrago del vapor «Colombia»).
Joaquín Castro, oriental, 39 años, casado, Hospital de Caridad (N. del V. C.).
Mario Bentancur, oriental, 18 años, soltero, Reconquista 156.
Segunda Gregorio de Scarcela, italiana, 51 años, casada, Hospital de Caridad (N. del V. C.).
Domingo Cavalli, italiano, 64 años, casado, Hospital de Caridad. (N. del V. C.).
Luis Genovese, italiano, 54 años, casado, Hospital de Caridad, (N. del V. C.).
Víctores Solla, argentino, 5 años, Hospital de Caridad, (N. del V. C.).
María Peirano de Costa, italiana, 47 años, casada, Hospital de Caridad, (N. del V. C.).
Josefa Ruiz, oriental, 16 años, soltera, Casa de Aislamiento.
Florina Lapuente de Lorente, oriental, 70 años, viuda, Porongos 220.
Antonio Salvia, italiano, 60 años, casado, Hocquart 33.
María Guerra de Algorta, oriental, 52 años, casada, Colonia 213.
Ana Orfilia Acosta Moreira de Viera, oriental, 25 años, casada, Rivera 266.
Jesús López, oriental, 35 años, soltero, Hospital Militar.
Camilo Canavesi, suizo, 32 años, soltero, Hospital Italiano.
N. N., Hospital de Caridad, (N. del V. C.).
N. N., Hospital de Caridad, (N. del V. C.).
N. N., Hospital de Caridad (N. del V. C.).
Francisco Llosas, Hospital de Caridad, (N. del V. C).
Carmen Benegas, oriental, 50 años, soltera, Hospital de Caridad.
José María Castro, oriental, 60 años, soltero, Hospital de Caridad.
Antonio Aldao, africano, 78 años, viudo, Hospital Militar.

Día 26

Antonio Morales y Padrón, oriental, 16 años, soltero, Florida 249.
Teresa Sacarello, italiana, 77 años, soltera, Avenida de la Paz 204.
Pedro Rodolfo Cánepa, oriental, 2 y 1/2 años, Tacuarembó 187.
Rufino Villanueva, oriental, 27 años, soltero, Casa de Aislamiento.
María Goux de Malet, francesa, 70 años, viuda, Tala 2.
Eugenia Inés Rodríguez, oriental, 18 años, soltera, Buenos Aires 57.
María Misculini, italiana, 70 años, viuda, Mercado Central 60.
Un feto, Pampas 8.
Un feto, Arenal Grande 358.
Luisa Logoa de Vila, española, 28 años, casada, Yí 256.
Rafael Liucci, italiano, 70 años, casado, Wáshington s/n.
Benito Rosano, oriental, 29 años, soltero, Hospital de Caridad.
Elvira Sánchez, oriental, 30 años, soltera, Hospital de Caridad.
Hilario Bonilla, oriental, 78 años, casado, Hospital de Caridad.
Juan Salazar, argentino, 23 años, soltero, Hospital de Caridad.
Emilia Lughoper, austriaca, 53 años, soltera, Hospital de Caridad.
Un párvulo, Hospital de Caridad.
Un párvulo, Hospital de Caridad.
Matilde Junca de Dulong, francesa, 80 años, viuda, Chaná 108.
Guillermo La Luz, oriental, 16 años, Manicomio Nacional.
Sara Poggi, oriental, 14 años, soltera, Aramburú 193.
Vicente Dorrego, oriental, 4 años, San Salvador 24.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLÍS, 69

CAMARA DE REPRESENTANTES

5.a SESION EXTRAORDINARIA

AGOSTO 26 DE 1909

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARÍA RODRÍGUEZ

SUMARIO

1—Asistencia.
2—Asuntos entrados.

1—Entran al salón de sesiones á las 4 p. m. los señores representantes: Abella y Escobar, Aragón y Etchart, Barboza, Bélinzon, Bica, Brito, Cachón, Canessa, Castro (don Carlos), Cortinas, Durán, Espalter, Fernández Saldaña, Gilbert, Grauert, Hontou, Lagarmilla, López, Mendivil, Milans, Miranda (don Arturo), Mora Magariños, Muró, Navarrete, Pittaluga, Puppo, Repetto, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Rücker, Ruíz Zorrilla, Salteráin, Sánchez, Sanguinet, Semblat, Sierra, Sosa, Sudriers, Trelles, Vidal y Vidal Belo.
Total: 42.
Faltan:
Con aviso, los señores: Amézaga, Arena, Bergalli, Díaz, Freire, Giribaldi Heguy, Guani, Lezama, Negro, Paullier, Quintana, Rodríguez (don Gregorio), Soca, Stirling y Travieso.
Total: 15.
Con licencia, los señores: Blanco, Castro (don Juan P.), Ferrando y Olaondo, Iglesias, Laguna, Manini Ríos, Massera, Miranda (don Ambrosio S.) y Ramón Guerra.
Total: 9.
Sin aviso, los señores: Avegno, Berro, García, Gomensoro, Gómez Folle, Gómez, Icasuriaga, Martínez, Moratorio, Moratorio Palomeque, Oneto y Viana, Pelayo, Pereda, Ponce de León, Rivas, Rodó, Roxlo, Samacoitz, Suárez, Terra y Zorrilla.
Total: 21.

Señor Presidente—No es posible celebrar sesión por falta de número.

2—Va á darse cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes):
"La Honorable Cámara de Senadores comunica haber aprobado el proyecto de ley que declaró feriado el día 24 del corriente".
—Archívese.
"La Unión Industrial Uruguaya, complementando la exposición presentada en 30 de Junio contra el establecimiento del estanco del alcohol, presenta las adhesiones de las Comisiones del Salto, Melo, Minas, Rosario y José Batlle y Ordóñez".
—A sus antecedentes.

El señor representante doctor Gregorio Rodríguez presenta la siguiente moción:

Señor Presidente de la Honorable Cámara de Representantes.

Mociono para que se incorpore al Presupuesto General de Gastos, la planilla correspondiente á la "Oficina de Verificación y Contraste de Pesas y Medidas", creada por decreto de 31 de Julio de 1907, y desde cuya fecha está funcionando.

Igualmente para que de acuerdo con lo que dispone la ley diplomática y consular, en su artículo 27, se dé el carácter y sueldo de Secretario de 1.a clase, al que reside en Berlín, sirviendo á la Legación del Uruguay acreditada ante los Imperios de Alemania, Rusia y Austria-Hungría.

Para que se cree y se dote el cargo de Canciller en el Consulado General del Uruguay en Suiza.

Montevideo, Agosto 21 de 1909.

Gregorio L. Rodríguez, Diputado por Minas.

—A la Comisión de Presupuesto.
Los señores representantes Aragón y Etchart, Muró, Quintana, Giribaldi Hegui y Stirling, presentan la siguiente moción:

Honorable Cámara de Representantes:

Mocionamos para que sea elevada la asignación anual de los Administradores de Rentas y empleados de las mismas, correspondientes á los Departamentos de Paysandú, Salto, Soriano, Canelones, Colonia, Florida y San José, á las sumas siguientes:

Administradores de Rentas . .	$ 2.400 00
Auxiliares 1ros.	" 900 00
Auxiliares 2os.	" 540 00
Auxiliares 3os.	" 480 00

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

Florencio Aragón y Etchart—Julio Muró—Alberto S. Quintana—Juan Giribaldi Heguy—Manuel Stirling.

FUNDAMENTOS

Es un precepto inconcuso que se impone á todos los espíritus con la fuerza de lógica convincente, que las retribuciones que la Ley Presupuestal asigne á sus empleados, deben estar en relación directa con la suma de esfuerzos que se requiere de los mismos, con la mayor importancia de las oficinas y con las responsabilidades anexas. Otorgar la misma remuneración á los que desarrollan en sus funciones públicas un trabajo y tienen una responsabilidad correlativa como uno, que á los que los tienen como cuatro ó cinco, es contrario á todo principio de equidad que debe ser contemplado en lo posible según lo permitan las fuerzas financieras de la nación, es apartarse de las reglas generales de la proporcionalidad entre las tareas y las remuneraciones, que aconsejan la implantación de categorías aún refiriéndose á organismos análogos, diferenciando, no obstante, por el campo de acción que abarcan idénticas funciones, lo que permite fijar el criterio justiciero que debe presidir el señalamiento de las compensaciones.

Si hasta ahora ha sido imposible ajustar la ley de presupuesto, por las erogaciones inmensas que exigiría, á una escala de sueldos que otorgue las retribuciones dentro de las fronteras de la justicia, y con la amplitud que ésta exige, proporcionales á la entidad de las funciones, á la complejidad más intensa de las tareas, y á la mayor suma de responsabilidad, es un deber del Poder colegislador de que formamos parte, ir acentuando ese criterio de equidad ya evidenciado por el Poder Ejecutivo en el ejercicio pasado, incorporando paulatinamente, desde que es imposible en su totalidad, reformas en los sueldos, especialmente en aquellos que más perentoriamente las exigen, esto es, en los determinados funcionarios departamentales que teniendo igual denominación y análogas funciones, difieren por la labor á que están sometidos, bien sea porque el asiento de sus oficinas radicadas donde existe mayor población, mayor concentración de riqueza, mayores negocios ó mayor extensión territorial.

Es fundándonos en estas razones de elemental justicia, que proponemos las modificaciones arriba expuestas, convencidos de que la Honorable Cámara, penetrándose de ella, las aprobará prestando su concurso á la regularización retributiva de uno de los más importantes órganos de la Administración, á base de categorías que implícitamente se señalan con la diferenciación de los sueldos del mismo modo que se han implantado ya categorías en las Intendencias, en las Sucursales del Banco de la República y aún creemos en las Inspecciones de Escuelas. No será por otra parte una novedad la división por clases en esta rama de la Administración Pública, puesto que ella ha imperado en otras épocas ya bastante lejanas cuando no existía la función de las Administraciones de rentas, con las de Correos, estando presupuestadas las Administraciones de Paysandú, Salto y Mercedes con 960 pesos anuales y las de los demás departamentos con 480 pesos, como puede verse en la obra de don Isidoro de María "El Correo del Uruguay", tomo 2 pág. 224, —¿por qué, pues, no ajustarnos al sistema imperante de años atrás, que es el único conciliable con la justicia que debe regir las retribuciones, normalizando poco á poco la ley presupuestada, despojándola de todas esas contradicciones que se notan al examinarla ligeramente?

Es una anomalía bien palpable que salta á la vista desde el primer instante, que Administraciones de Rentas cual las de Paysandú, Salto, Colonia, etc., que expiden, por ejemplo, la primera, 5000 planillas de Contribución, 3000 patentes de Giro, y recaudan más de 18.000 pesos por concepto de Timbres y Papel Sellado, tengan empleados con la misma asignación que las de otros departamentos cuya recaudación es infinitamente menor.

La justicia y la equidad reciben visiblemente un agravio en estas condiciones, agravio que es necesario reparar en lo posible, dentro de la medida de la fuerza que al erario público le sea dable distraer á ese fin.

Puede argüirse que no es sólo en estos organismos departamentales que se revela esa injusticia en el orden de las remuneraciones, y que análogamente es posible señalar en la Ley Presupuestal deficiencias de esa misma índole que harían necesaria una reforma en el mismo sentido. No desconocemos esto; estamos de completo acuerdo con los que raciocinaran de esa manera; pero creemos que no es cruzándonos de brazos como se llega á evolucionar justicieramente la ley más importante de la Nación; no es anotando esas injusticias y dejándolas persistir íntegramente como se regularizarían de un modo lógico las asignaciones presupuestales; no es anotando el *laisser faire, laisser passer* de Gournay, como se corrigen esas deficiencias. En esa forma no corregiremos jamás los defectos que se señalan; es comenzando la reforma por grados, en todo lo que permitan las rentas públicas, como daremos un paso adelante cada año, hasta ir progresivamente á la conquista de esa equidad de cuya carencia se resiente tanto nuestro presupuesto.

No puede asignarse racionalmente la misma retribución al Administrador de Rentas de Paysandú, cuya repartición expide anualmente, según ya lo hemos dicho y lo volvemos á repetir, 5.000 planillas de Contribudo que hacer el año pasado, (va esto para dar do que hacer el año pasado, vá esto para dar una idea del movimiento administrativo de esa oficina), 1500 notas y dictar 1600 providencias é informes, que al de otros departamentos que no tiene más que la cuarta ó la quinta parte de trabajo.

Es verdad que data de tiempo atrás esta uniformidad de sueldo de todos los Administradores de Rentas con una desigualdad bien evidente de las tareas y de las responsabilidades anexas, y es exacto también que duran-

te ese período de tiempo no se gestionó nunca por aquellos más recargados de trabajo y que sentían gravitar sobre sí mayores obligaciones, ningún aumento; pero la razón es bien sencilla.

Los Administradores de Rentas gozaban antes de un sobresueldo representado por el cobro de cuatro centésimos por cada carta que se entregare á domicilio, lo que permitía á los funcionarios que tenían exceso de tareas como los de Paysandú y Salto, percibir una asignación mensual, incluso el sueldo, de 350 á 400 pesos, y á los de otros departamentos, unos 250 ó 260 aproximadamente, quedando así establecidas verdaderas categorías con relación á los emolumentos. Suprimida esa autorización para el cobro de los cuatro centésimos, medida beneficiosa indiscutiblemente para el público, han quedado niveladas con resaltante injusticia las remuneraciones de todos los Administradores de Rentas, pues es evidentísima la mayor tarea que incumbe á los administradores de los departamentos, cuyo aumento solicitamos.

Creemos conveniente mencionar también, que una vez que fueron creadas las Administraciones de Rentas sin obedecer, en la fijación de sueldos, á un plan científico que determinase el establecimiento de distintas categorías según las mayores ó menores tareas que tuvieran los nuevos funcionarios dentro de la órbita de idénticas atribuciones, se les asignó á los administradores un sueldo superior al señalado actualmente, puesto que percibían $ 2.160 anuales, teniendo sólo como cometidos el servicio de correos y la recaudación de la Contribución Inmobiliaria, Patentes de Giro y Sellos y Timbres.—Y hoy día, muchos años después, habiéndose complicado el mecanismo de esos órganos, habiéndosele encomendado la percepción y fiscalización de las Patentes Adicionales de 1 y 3 o|o, de Abasto, Tabaco, Cerveza, Alcoholes, Vinos, Patentes de Perros, Estampillas del Registro del Estado Civil, id de Justicia, id Universitarias, Timbres por patentes, Derechos de firmas, Herencias y Donaciones, Derechos Fiscales, Empréstito de Vialidad é Impuesto de Pesas y Medidas, todo lo que exige mayor suma de conocimientos, tareas y responsabilidades,—sólo perciben 1.944 pesos anuales, subsistiendo la equiparación en las retribuciones de todos esos funcionarios, lo que contraría los preceptos tantas veces invocados de justicia y de equidad.

Como consideración final para robustecer aún más la bondad de la moción que formulamos, resta exponer las cifras resultantes de las sumas recaudadas por concepto de los principales impuestos cuya percepción le está encomendada á las Administraciones de Rentas, en los Departamentos para cuyos Administradores y empleados solicitamos un aumento racional, cifras que demostrarán la importancia de éstas Oficinas, máxime si se las comparan con otras de la misma índole.

CONTRIBUCION INMOBILIARIA

Sumas recaudadas en el cuatrienio 1902-03 *y* 1905-06

Paysandú	$	473 346
Salto	"	476 579
Soriano	"	505 796
Canelones	"	388 429
Colonia	"	358 644
Florida	"	483 105
San José	"	320 479

PATENTES DE GIRO

Cuatrienio 1902-03—1905-06

Paysandú	$	142 821
Salto	"	141 066
Soriano	"	115 197
Canelones	"	188 576
San José	"	117 444
Colonia	"	156 090
Florida	"	87 996

PAPEL SELLADO

Cuatrienio 1902-03—1905-06

Paysandú	$	49 230
Salto	"	54 309
Soriano	"	42 925
Canelones	"	33 337
Colonia	"	75 833
Florida	"	23 491
San José	"	24 430

TIMBRES

Cuatrienio 1902-03—1905-06

Paysandú	$	20 384
Salto	"	27 971
Soriano	"	17 886
Canelones	"	10 175
Colonia	"	13 202
Florida	"	6 425
San José	"	10 162

Lo que da un promedio anual por concepto de estos cuatro impuestos:

Para Paysandú	$	171 445 25
" Salto	"	174 981 25
" Soriano	"	170 638 50
" Canelones	"	155 129 25
" Colonia	"	150 942 25
" Florida	"	150 254 25
" San José	"	118 128 75

Por las razones que dejamos someramente expuestas y de cuya justicia se penetrará bien fácilmente el ilustrado criterio de la Honorable Cámara, no dudamos que ese alto Cuerpo propiciará los aumentos propuestos, pues las mismas consideraciones que militan en favor de los Jefes de la Administración de Rentas, pueden y deben invocarse en pro de los meritorios empleados que secundan los perseverantes esfuerzos de aquéllos.

Montevideo, Agosto 26 de 1909.

Florencio Aragón y Etchart—Julio Muró—Alberto S. Quintana—Juan Giribaldi Heguy—Manuel Stirling.

—A la Comisión de Presupuesto.

Queda terminado el acto.
(Se levantó la sesión).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 27 de Agosto de 1909

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCION DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará	$	0.025
" 60 " " "	"	0.03
" 30 " " "	"	0.04
" 20 " " "	"	0.05
" 10 " " "	"	0.06
" 5 " " "	"	0.08
De 1 á 3 " " "	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Mendoza (Departamento de Florida).

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente en construcción sobre el arroyo Mendoza, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día viernes 24 de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

323-v.sep.24.

1.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL NOVAS, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Cerrito letra A, y doña CARMEN BOSCANA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 47.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

404-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Qué han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE AGUIAR, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colonia núm. 528, y doña CELIA COSTA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juncal núm. 120.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

405-v.sep.4.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO PRIETO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Verea (Orense), domiciliado en la calle Guaraní núm. 7, y doña MARIA CASTRO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Coruña), domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 19.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

406-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARISTANY, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión artista, de nacionalidad español, nacido en Barcelona, domiciliado en la calle Colón núm. 80, y doña AMALIA IGLESIAS, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Colón núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

407-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CRIADO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión practicante de medicina, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Coruña), domiciliado en la calle Colón núm. 80, y doña CONSTANTINA VILA, de 45 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle Colón núm. 80.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez,* Oficial del Estado Civil.

408-v.sep.4.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN MAURIMATA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión impresor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Guaraní núm. 56, y doña MANUELA ESPERANZA URES, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Guaraní núm. 56.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

409-v.sep.4.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO ESTEVEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle José L. Terra núm. 8 (Unión), y doña MELITONA REYES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Figueroa número 38 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

410-v.sep.4.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO HERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Municipio s|n., y doña PETRONA HERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Municipio s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

411-v.sep.4.

En el Reducto, y el día 22 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS FRANCIA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión herrero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Pedernal núm. 51, y doña AURELIA MATTIAUDA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

412-v.sep.4.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES WALKER, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Nubell núm. 7, y doña SARA FRAVEGA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 926.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

413-v.sep.4.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE DUBOURDIEU, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión médico, de nacionalidad francés, nacido en Gironde, domiciliado en la calle Agraciada núm. 743A, y doña MARIA ELENA ABAL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 743.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.

414-v.sep.4.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BOLON, de 29 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Municipio núm. 105, y doña JOSEFA VILLAR, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Constituyente núm. 136.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

415-v.sep.4.

Juzgado L. Departamental de Artigas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la

apertura de la sucesión de don Valentín Moreira, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir sus acciones, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Agosto 21 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

326-v.oc.27.

Venta de hotel

Hacemos saber al público y al comercio que, por escritura de fecha de hoy otorgada por el escribano don Jesús Gil, hemos prometido vender tan pronto termine el plazo de esta publicación, á don Santiago Alberti, nuestro "Hotel Concordia" que tenemos establecido en esta ciudad, con todos sus muebles, útiles, mercaderías, activo y pasivo del establecimiento y demás anexos. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Paysandú, Agosto 22 de 1909.—*Viuda de Alberti y Salcedo.*

325-v.sep.25.

Venta de almacén

Participo al público y muy especialmente al comercio en general, que en mi carácter de legataria legítima de mi finado hijo Angel Manuel Ribas, he convenido vender al señor Augusto Busson la casa de comercio (almacén) que el extinto tenía establecida en esta villa. En consecuencia, prevengo á los señores que tengan créditos contra la expresada casa, que deben presentarse con los justificativos del caso en la casa citada, dentro de los treinta días de la fecha contados desde hoy, para efectuar su cobro. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Dolores, Agosto 27 de 1909.—*Estefanía F. de Ribas.*

327-v.sep.25.

Venta de fábrica de baldosas mosaicos

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos vendido las existencias, máquinas y útiles que en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos tenemos establecida en la calle Estrecho números 16 y 18, en esta ciudad, denominada la "Industrial Catalana", al señor José Illa y Font, quedando el activo y pasivo de nuestra exclusiva cuenta.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Andrés Rodríguez.—Miguel Vicedo.*

322-v.sep.18.

Disolución de sociedad

Han disuelto la sociedad privada que habían formado entre Hilario Rodríguez y León Rodríguez, separándose este último de la firma y quedando el primero á cargo del activo y pasivo, continuando los negocios con su sola firma.—Montevideo, Agosto 26 de 1909.—*Hilario Rodríguez y Hno.*

324-v.sep.18.

OFICIALES

Dirección General de Correos y Telégrafos

LLAMADO Á LICITACIÓN

No habiendo concurrido al anterior, el número reglamentario de proponentes, llámase nuevamente á licitación pública para la adquisición de un motor eléctrico y correspondiente instalación de luz en el vapor "Correo del Uruguay", de propiedad de esta Dirección, de acuerdo con los antecedentes que obran en Secretaría á disposición de los interesados.

Las propuestas deberán presentarse en Secretaría, en el sellado de ley, cerradas y lacradas, y se recibirán hasta el día viernes 27 del corriente mes á las 3 de la tarde, día y hora en que se abrirán en presencia de los interesados que concurran y llenándose las formalidades de práctica.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*La Secretaría.*

254-v.ag.27.

Comisión Nacional de Caridad y Beneficencia Pública

CONCURSO DE MÉDICOS

Por resolución de la Corporación, se llama á concurso para proveer en propiedad los cargos de médico de la Sección Electricidad Médica del Hospital de Caridad y de médico de la Sección Radiología del mismo establecimiento, de acuerdo con el Reglamento que se encuentra á disposición de los interesados en la Secretaría General, Rincón núm. 23, todos los días hábiles de 11 a. m. á 5 p. m.

Los aspirantes podrán presentar en la Secretaría prenombrada, hasta el 14 de Diciembre próximo, sus respectivas solicitudes de inscripción, extendidas en el sellado correspondiente y acompañadas de los recaudos exigidos.—Montevideo, Agosto 14 de 1909.—*La Secretaría General.*

299-v.sep.7.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908. — *La Administración.*

3837-pte.

Escribanía de Aduana

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, se cita, llama y emplaza á los que se consideren con derecho á dos bolsas conteniendo mercaderías, que fueron apresadas por el comisario de la 1.a sección de Policía, en la noche del veintiuno de Abril último, para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos en forma y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 11 de 1909. —*José R. Catalá*, Escribano de Aduana.

257-v.sep.4.

Inspección de Receptorías Fluviales

LLAMADO Á LICITACIÓN

Con autorización superior, llámase á propuestas para las reparaciones á efectuarse, en el edificio de la Aduana de Fray Bentos, de conformidad con los pliegos de condiciones, Memoria descriptiva y planos respectivos que se hallan á disposición de los interesados en esta Inspección y en la Receptoría de Fray Bentos.

Las propuestas deberán ser presentadas en el sellado correspondiente el día 31 de Agosto próximo á las 3 p. m., á la Inspección ó á la Receptoría de Fray Bentos, y serán abiertas en el mismo acto á presencia de los interesados que concurran, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuese más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Jaime Herrera*, Inspector.

160-v.ag.31.

Oficina Clasificadora de Reclamos de Guerra — 1904

Con autorización superior se emplaza á los interesados que se expresan, para concurrir á esta Oficina, á fin de solucionar las reclamaciones por perjuicios de la guerra de 1904, aún pendientes.

Se previene á los que no se presenten en todo el mes de Agosto próximo venidero, que sus expedientes por dicho concepto, serán resueltos administrativamente, sin más trámite y de acuerdo con la ley de Julio 10 de 1903 y su reglamento.

Reclamantes	Apoderados
Blas Aloy	Francisco Fernández
Santiago Ferreri	Simón Mariño
Juan Gariboto	Diego Maciel
Bernardo Galán	" "
Juan Martínez	" "
Bautista Couvet	" "
Francisco Ramos	Setembrino E. Pereda
Fausto Alzugaray	—
Gerónimo Cancela cesionario de Pedro Rivas	—
Pedro Gallo	Enrique M. Escalante
Guillermo Fullanes	—
Novelino Núñez	Ezequiel Baillo
Carlos Recuero	Luis N. Céspedes
Juan Bautista López	Dr. Martín Suárez
Pío Fernández	Luis N. Céspedes
José B. Rodríguez	Dr. Martín Suárez
José García	Luis N. Céspedes
Matías Velazco	Dr. Martín Suárez
Juan F. Silva	Roque García Santos
Francisco Fernández	Dr. Martín Suárez
Francisco Llobet	—
Nereo Núñez	Dr. Juan M. Lago
Anselmo F. Toledo	" "
Hipólito F. Payo	" "
Santiago Peirano	—
Juan B. Oxandabarats	—
Gumersindo Bezondo	Nicolás Durán y Vidal
Antonio Menéndez	Ezequiel Baillo
Angel Ferreiro	Enrique M. Escalante
Rudecindo Medeiros	Rodolfo S. Lasso
Antonio Gómez Ortiz	Quiterio Olariaga
Luis Azanza	Dr. Ramón P. Díaz
Fausto Garat	H. Olivera Risso
Pedro Grillo	" "
Pedro Ohaco	Florencio G. Ponce
Juan N. A. Moreira	Nicolás Inciarte
Julián Villagrán	Gualberto de Medina
Juan B. Menchaca, cesionario de P. Zabalza	—
Vidal Pesquera y Hno.	Santiago L. Abella
Juan José Viera	E. Viera, hoy E. Gillardo
Pablo Geimonat y Juan Daniel Mondón	Emilio Gillardo
Candelario Fernández	" "
Juan P. Salvagiot y Julio Gay	" "
Rufo Oroná, José Ferrari y Leonarda V. de Pérez	" "
Fermín Tobiglioso	Domingo L. Martínez
Alejo del Horno	Eduardo Pittaluga
Manuel Araújo	Pedro Rivas
Antonio Margozzini	Quiterio Olariaga
Ramón Caeiro	Santiago L. Abella
Felizardo F. da Silva	Minelli, González y Cía.
Eduardo López	Ricardo Graceras
B. Schveizez y otros	Julio R. Moratorio
Benigno García	Ezequiel Baillo
Pedro Labandeira	—
H. de los Santos	Santiago L. Abella
Pedro Rodríguez	Raúl Buela
Bernabé Correa	Ricardo Hughes

Reclamantes	Apoderados
Pedro Comas	Guillermo B. García
Cipriano de M. Correa	Serapio M. Borges
Marcos Andregnetti	Diego Maciel
Casiano Pérez	José M. S. y Antuña
Lázaro Machiavello	Juan A. Capurro
Miguel Olascoaga	Nicolás Inciarte
Isabelino Argain	Francisco Magnano
Román Rivas	Félix M. Ormaechea
Dalmiro Estol	Ramón L. Palomeque
José Navarrine	Tomás Berretta
Gregorio De León	Diego Maciel
César G. Augusto	Pascual Quartino
P. Ponce de León	" "
Pedro Margui	" "
Eduardo Martorell	Tomás Berretta
Amabilio J. Correa	Aníbal Uriarte
Miguel Fernández	Félix P. Artéaga
Juan Inde	Isidro S. Rosas
Adolfo Rodríguez	Setembrino E. Pereda
Manuel T. y Benítez	Rafael C. Riestra
Plácido Aguilar	Eduardo Miranda
Pedro Luna	Domingo L. Martínez
Ramón Prieto	Isidro E. Heiguera
Santos Arrechederre	" "
Antonio Siñarís	J. Mezzetta y Sartori
Bernardino Ganduglia	Héctor Moyano
Pedro Cosentino	Gualberto de Medina
Lucas Silveira	Pedro Rivas
Ramón Iturburo	Dr. Martín Suárez
P. Alcántara y otros	" "
F. Furitti y otros	Juan A. Capurro
Pablo Novo	Dr. Martín Suárez
B. Palleiro y otros	—
José A. Ferreira	Miguel de Medina
Juan J. Oroná	Carlos Albín
Telégrafo Oriental	José Arboleya
Francisco Castagnet (3)	Luis N. Céspedes
Ignacia V. de Nieves	Dr. Martín Suárez
Donifleides R. de Martins	Minelli, González y C.a
Suc. Nicanor Méndez	Dr. Martín Suárez
J. González y Núñez	Tomás Berretta
Antonio Araújo	Dr. Martín Suárez
Augusto Leivas y Cía.	—
José López	Domingo L. Martínez
Bentos dos Santos	Manuel Pazos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Valentín L. da Cunha	Tomás Berretta
Justo Arrillaga	Dr. Juan M. Lago
Manuel M. Borda	Luis I. García (hijo)
José Alfaro	Héctor O. Risso
Rodrigo Moreira	" "
Luis P. García	Dr. Martín Suárez
Alfredo Rodríguez	Roque García Santos
Cosme I. Cardoso	Dr. Juan M. Lago
Domingo Devoto	—
Bernardo Iturburu	Felipe Crovetto
Juan Bergero	—
Juan Cavajani	—
Celestino Araújo	Lázaro J. Palma
Ildefonso Silva	Rivera y Cía.
Eulogia Ferreira	Dr. Martín Suárez
Valerio Machado	" "
Fermín Andiarena	Julio Sacarello
Pablo Geymonat	Emilio Gillardo
Justo Maeso (hijo), cesionario de C. Possi	—
José Abella	Lorenzo J. Pérez
Benito Jonte	Guillermo B. García
Gerónimo Cardozo	Roque García Santos
Bautista Laguarda	E. Gard y Sanjuán
Pablo F. Terzaghi	—
Adolfo Rodríguez	Minelli, González y C.a
Filomena A. de Matet	Eduardo Barboza
Manuel V. da Rosa	César A. Portillo
Suc. Juan B. Risso	Salvagno y Jubín
Ramón Vallés	—
Davino L. de Carbalno	Rafael A. Riestra
Ramón Vergara	José Gascué
Albino E. Reffino	Angel Dufour
José D. Nascente	Guillermo B. García
José Porro	Federico B. del Pino
Leonardo Sommer	Roque García Santos
Suc. Miguel González	Mariano C. Fernández
Isidro Cabrera	Conrado C. Barbot
Aquiles Descalzi	Nicolás Inciarte
Varios (Exp. 7075)	Salvagno y Jubín
Bernardo Godoy	—
Alberto Correa	Agustín Baltar
Santiago Casal	Salvagno y Jubín
Lucidio J. Rodríguez	" "
Ignacio Mora	" "
Julio Delaby	" "
Doroteo Noble	Roque García Santos
Juan Laclan	Eugenio Láuz
Manuel Ocampo	Roque García Santos
Eduviges D. P. de Trías	Ovidio Bianquet
José Porro	Federico B. del Pino
Antonio Mallarino	—
Luciano Villanueva	Antonio J. M. Giudice
Francisco Priore	A. P. Olaondo
Suc. Juan Piñera	Domingo Veracierto
Gregorio Olavarrieta	A. Casati
Salvador Fernández	Lorenzo J. Pérez

Montevideo, Julio 31 de 1909.

Luis Eduardo Piñeiro.

207-v.ag.31.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

SOLICITUDES DE EXÁMENES

Se hace saber á los interesados que esta Secretaría recibirá todos los días hábiles, de 9 á 11 a. m. y

de 2 á 5 p. m. y hasta el 31 del corriente mes, las solicitudes de exámenes de maestros que se realizarán en el próximo período de Septiembre.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*El Secretario General.*

MESAS EXAMINADORAS

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de maestros nacionales en el período de Septiembre próximo estarán formadas como sigue:

Día 3—*Lectura*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Sofía Diano y señor Orestes Araújo.

Día 3—*Caligrafía*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 6—*Geografía y Cosmografía*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Orestes Araújo y doctor Ildefonso García Acevedo.

Día 8—*Nociones de Ciencias*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 10—*Agricultura* — Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales Alfredo Ramos Montero y Teodoro Alvarez.

Día 13—*Matemáticas*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Juan J. Gard y Sanjuán.

Día 15—*Moral y Religión*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 17—*Economía doméstica y labores*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señoritas doctora Paulina Luisi y Leonor Horticou.

Día 20—*Historia y Constitución*—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señor José Pedro Segundo y doctor José Salgado.

Día 22—*Gramática y composición y retórica*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Francisco Gómez Marín.

Día 24—*Dibujo*—Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores Casimiro Pfaffly y Domingo Laporte.

Día 24—*Dibujo y Caligrafía* (3.er grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; y vocales señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 27—*Pedagogía*—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Leonor Horticou y señor Joaquín R. Sánchez.

Día 30—*Trabajos manuales* — Doctor José T. Piaggio, presidente; y vocales señores José Delemuglie y Juan Villarino.

Día 30—*Idioma Francés*—Doctor Ambrosio L. Ramasso, presidente; y vocales señora Amalia B. de Ferrari y doctor Juan Paullier.

Día 30—*Música* — Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; y vocales señorita Dolores Touriz y señor Pílades Stampanoni.

Los exámenes tendrán lugar de 9 á 11 1|2 a. m. y de 2 á 6 p. m.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*El Secretario General.*

317-v.ag.31.

TEXTOS PARA EL CURSO ESCOLAR 1910

Habiéndose constituido la Comisión encargada de formular la lista de textos que han de usarse en las escuelas públicas durante el curso escolar de 1910, se avisa á los autores y editores de obras de instrucción primaria, que pueden presentarlas, ya sean impresas ó manuscritas, á la Secretaría de la Corporación, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Agosto de 1909.

Las obras impresas deberán presentarse en número de tres ejemplares.—Montevideo, 2 de Julio de 1909.—*El Secretario General.*

75-v.ag.31.

Secretaría del Ministerio de Obras Públicas

LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para efectuar los estudios preliminares y la confección de los proyectos respectivos, destinados á dotar de obras de saneamiento á todas las capitales de los Departamentos del Litoral é Interior de la República, con estricta sujeción al pliego de condiciones que se halla á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas, todos los días hábiles de 1 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día 25 de Septiembre á las 4 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó de rechazarlas todas.—Montevideo, Julio 23 de 1909.—*P. C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

140.v.oct.30.

OBRAS DE SANEAMIENTO

La Secretaría del Ministerio de Obras Públicas hace saber á los interesados, que se ha resuelto ampliar hasta el día 30 de Octubre próximo, el plazo para la presentación de propuestas relativas á los estudios y confección de proyectos de obras de saneamiento.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

182-v.oc.30.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la reforma de los faros de "Polonio", "Santa María", "Isla de Flores" y "Punta Brava", y la construcción de una torre en la roca "Panela" en sustitución del pontón faro allí existente, con estricta sujeción al pliego de condiciones y planos que se hallan á disposición de los interesados en la Secretaría del Ministerio de Obras Públicas todos los días hábiles de 1 p. m. á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán hasta el día viernes 10 de Septiembre próximo á las 3 p. m., en cuyo día y hora se abrirán en presencia del infrascripto y de los interesados que concurran al acto.

El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó el de rechazarlas todas. — Montevideo, Mayo 10 de 1909. —*Pedro C. Rodríguez,* Oficial Mayor.

6261-v.sep.10.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Melilla» (Departamento de Montevideo)

Llámase á licitación por el término de quince (15) días para la construcción de un edificio escolar en Melilla, Departamento de Montevideo, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría HASTA EL DIA OCHO (8) DE SEPTIEMBRE PROXIMO á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 22 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

315-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico

Llámase á licitación por el término de treinta días para el montaje de la superstructura metálica del puente que se construye sobre el arroyo Solís Chico, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día jueves dieciséis (16) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

291-v.sep.16.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un trozo de camino macadamizado, comprendido entre las distancias kilométricas 5 y 9.376 de la carretera de Toledo á San Jacinto.

Llámase á licitación por el término de veinte días para la construcción de 4 kilómetros de camino macadamizado en la prolongación de los cinco ya construidos en la carretera de Toledo á San Jacinto, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en la Secretaría General hasta el día lunes seis (6) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

292-v.sep.6.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Artilleros» (Departamento de Colonia)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Artilleros", Departamento de Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las 2 1|2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

262-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Refacciones en la Aduana de Puntas del Este (Maldonado)

Llámase á licitación por el término de veinticinco (25) días para las reparaciones á efectuarse en la Aduana de Punta del Este, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de Maldonado.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada hasta el día ocho (8) de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

272-v.sep.8.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en «Yaguarí» (Departamento de Rivera)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en "Yaguarí", Departamento de Rivera, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría y en la citada Intendencia hasta el día 1.o de Septiembre próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrara ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

250-v.sep.1.o.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa (Departamento de Artigas)

Llámase á licitación por el término de veinte (20) días para la construcción de un edificio escolar en el Egido de Santa Rosa, Departamento de Artigas, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día treinta (30) del mes corriente á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Enrique A. Iriarte,* Prosecretario.

235-v.ag.29.

Junta de Administración Militar

SEGUNDO LLAMADO Á LICITACIÓN PARA PROVISIÓN DE TELA DE BRÍN PARA CONFECCIÓN DE UNIFORMES PARA EL EJÉRCITO.

Llámase por segunda vez á licitación pública para la provisión con destino á esta Administración Militar de *cincuenta mil* metros de tela de brín similar á la muestra que á disposición de los interesados se encuentra conjuntamente con el nuevo pliego de condiciones respectivo en la Secretaría de esta repartición, Avenida de la Paz núm. 80 (altos), todos los días hábiles de 2 á 5 p. m.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, debidamente cerradas y lacradas, serán aceptadas hasta las 3 p. m. del día martes 14 de Septiembre próximo, en cuyo día y hora serán abiertas en presencia del Escribano auxiliar de Gobierno y Hacienda y licitadores que concurran al acto.

La Junta se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas que se presentaren, si no convinieren á los intereses que representa y administra.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Zoilo Pereira,* Presidente.—*Venancio S. Ruiz,* Secretario.

237-v.sep.14.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Ante la Dirección de Cementerios se ha presentado el señor Cayetano Muttoni, solicitando sean extraídos del nicho del Buceo núm. 406 que está á nombre de Severino Muttoni, los restos de Antonio Scotto, Enrique Setti, María Alberti, Juan B. Madrone, Enrique Castelnuvo, Domingo Etchegoyemberry, Francisco Righetti, María Capellini y los de José Real.

Se previene á los interesados, que tienen noventa días de plazo para trasladar dichos restos á otro local, vencido el cual, sin que deduzcan reclamo alguno, serán depositados en el Osario General.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*La Dirección.*

311-v.nov.22.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Belarmina P. de Perichón, solicitando un nuevo título del nicho 2.o cuerpo núm. 255. propiedad de su finado esposo don Luis R. Perichón, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.

Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.

Si no hay oposición, se expedirá el boleto solici-

tado.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*La Dirección.*
286-v.nov.17.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Esther Lombardini, solicitando un nuevo título del sepulcro 1.er cuerpo núm. 226, que está á nombre de don Benito Lombardini, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*La Dirección.*
230-v.sep.6.

Ante esta Dirección se ha presentado la señora Angela Mainero, solicitando un nuevo título del nicho del Buceo núm. 934, propiedad de su señor padre Jacinto Mainero, por habérsele extraviado el boleto original del referido local.
Se hace pública la petición, para que los que se consideren con derecho, deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición, dentro del plazo de noventa días, á contar desde la fecha.
Si no hay oposición, se expedirá el boleto solicitado.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*La Dirección.*
191-v.nov.1.o.

Se ha presentado por la sucesión de Pablo Prando, el señor J. Prando Algarate, solicitando se extraigan con destino al Osario General, los restos de: Santiago Tuso, Juana Loureiro de Calvalho, Antonio Santiago Pinto, Luis Carle, Isabel C. de Lenzi y los de Mariana Peyrano de Gazzano, existentes en el sepulcro núm. 212 del Cementerio del Buceo.
Se hace presente á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladar los restos de la referencia á otro local, pasado cuyo término serán depositados en el Osario General si no se hubiere opuesto reclamación alguna. — Montevideo, Junio 17 de 1909. — *La Dirección.*
6474-v.sep.16.

Intendencia Municipal de Treinta y Tres

LLAMADO Á LICITACION SOBRE NOMENCLATURA, ETC.

La Intendencia Municipal del Departamento de Treinta y Tres, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 2.o del decreto reglamentario fecha 2 de Agosto del corriente año, llama á propuesta para la dotación de nomenclatura y numeración de la Villa de Treinta y Tres y el pueblo de Vergara en este Departamento. Las propuestas se ajustarán á lo dispuesto por la ley fecha 13 de Julio de 1908 y decreto reglamentario respectivo fecha 2 del corriente, que puede verse publicado en el número 1139 del DIARIO OFICIAL. El término para presentar propuestas es el de tres meses á contar de la fecha de la presente publicación.—Treinta y Tres, Agosto 14 de 1909.—*Juan Carriquiry*, Secretario.
295-v.nov.19.

Intendencia Municipal de Colonia

Llamado á propuestas para contratar la instalación y servicio de Luz Eléctrica en el Carmelo y Rosario, de este Departamento.

Llámase á licitación por el término de sesenta días para contratar las instalaciones y servicios de la Luz Eléctrica en los pueblos de Carmelo y Villa del Rosario, de este Departamento, pudiendo los interesados formular sus propuestas separadamente por cada localidad, pero con sujeción estricta al pliego de condiciones que obra en esta Intendencia á disposición de quien lo solicite.
Las propuestas se presentarán á la Intendencia Municipal en pliego cerrado y en el sellado de ley, hasta el día 30 de Agosto próximo á las 2 de la tarde, fecha y hora en que serán abiertas en acto público, reservándose las autoridades el derecho de aceptación ó rechazo, según convenga á los intereses de la Municipalidad.—Colonia, Junio 26 de 1909.—*Felipe Suárez*, Intendente.—*Andrés Torres*, Secretario.
3-v.ag.30.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO EULOGIO MORATORIO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle César Díaz núm. 25, y doña ESTHER ERRAZQUIN, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Daymán núm. 147.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
371-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTINO FERNANDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Orense, domiciliado en la calle Paysandú núm. 59, y doña ANDREA MARZOA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Coruña domiciliada en la calle Paysandú núm. 59.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León*, Oficial del Estado Civil.
340-v.ag.27.

2.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 1|2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS SCARPETI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad italiano, nacido en Porzo, Provincia de Coserta, domiciliado en la calle Juan C. Gómez núm. 63, y doña CARMEN MAGGIOLO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Juan C. Gómez número 63.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.
392-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO PASTORE, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Pellezano, Provincia de Salerno, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 201A, y doña MARIA ROMANO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Baronissi, Provincia de Salerno, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 201A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.
384-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL GONZALEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 303, y doña PAULA MORTEO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Agosto núm. 303.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*M. Pereira Núñez*, Oficial del Estado Civil.
385-v.sep.2.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE HAMBROOK, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Gaboto núm. 276, y doña JUANA ESTER MOURE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionaldad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista núm. 10.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
393-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO BARNECHE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Colón núm. 205, y doña MARIA DE LA ENCARNACION GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Valloria, Provincia de Oviedo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 70.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
386-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE HERMIDA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Condomar, Provncia de Pontevedra, domiciliado en la calle Reconquista núm. 68, y doña CASIMIRA GONZALEZ, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Reconquista número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
372-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON GONZALEZ GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Navia, Provincia de Oviedo, domiciliado en la calle Pérez Castellanos núm. 66, y doña MARIA LAGO GARCIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Treinta y Tres núm. 231.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso*, Oficial del Estado Civil.
341-v.ag.27.

4.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BADO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Soriano núm. 244, y doña ROSA PEREIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 101.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez*, Oficial del Estado Civil.
360-v.ag.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TASENDE, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Isla de Flores número 208, y doña FELICIA ALVAREZ, de 32 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 208.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole*, Oficial del Estado Civil.
387-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS GORGA, de 17 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Yaguarón núm. 400, y doña ANGELA DISTASIO, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 400.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO

OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
377-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MIGUEL LAURITO, de 28 años de años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 220, y doña PILAR FONTANALS, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 182.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
378-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO MONTEFUERTE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Lavagno, domiciliado en la calle Yí núm. 380, y doña GAITANA FELITTA, de 25 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Vietri di Potenza, domiciliada en la calle Yí núm. 380.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
379-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO PEIRANO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cerro Largo número 326, y doña ANA TASSISTRO CHIARINO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 304A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
361-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL LANGONE, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión marmolista, de nacionalidad italiano, nacido en Sasso di Castalda, domiciliado en la calle Rivera Chica núm. 4, y doña MARIA AMALFI, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Maldonado núm. 206.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
362-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TROTTA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Gravina, domiciliado en la calle San Salvador núm. 133A, y doña ANGELA PUSILLO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle San José núm. 316.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.
363-v.ag.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JESUS GABIN, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión confitero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Colonia núm. 177, y doña JOSEFA LOURIDO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión cocinera, de nacionalidad española, nacida en la Coruña (España), domiciliada en la calle Colonia núm. 177.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
380-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR BERRUTTI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Cuareim núm. 169, y doña ELVIRA FERREIRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cuareim núm. 169.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
381-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JURGENSEN, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión militar, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mercedes núm. 270, y doña MARIA ETCHART, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Mercedes núm. 270.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
373-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Julio del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO CASTRO, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 139, y doña MARIA BARCA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Yaguarón núm. 267.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
342-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Julio del año 1909, á las de la A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OCTAVIO SOAREZ DE LIMA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión abogado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Paysandú, domiciliado en la calle Florida núm. 108, y doña VICTORIA TELLECHEA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 195.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
343-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 29 del mes de Julio del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CABANILLAS, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Ejido núm. 121, y doña SABINA ABELLA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle Ejido núm. 121.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
344-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 2 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENJAMIN MENENDEZ, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en Tambores (Tacuarembó), y doña BRAULIA AMABILIA MUÑOZ, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Cuareim núm. 62.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
345-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN LEQUIO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Italia, domiciliado en la calle Paysandú núm. 424, y doña MARIA LOPEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Salto, domiciliada en la calle Cerro Largo número 300.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
346-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENE MENAGER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad francés, nacido en Harfleur, domiciliado en la calle Bartolomé Mitre número 24, y doña MARIA COURREGES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad francesa, nacida en Gurs, domiciliada en la calle Uruguay núm. 261.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.
347-v.ag.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ CASTRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en San Pedro, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 131A, y doña LUCIA MATTURRO, de 23 años de edad, de estado solera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Potenza, domiciliada en la calle Estanzuela número 131A.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
394-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VIOLA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Minas núm. 334, y doña MARIA ROSA SINDES, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Salto núm. 59.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
364-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GIAMBASTIANI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad italiano, nacido en Luca, domiciliado en la calle Canelones núm. 355, y doña ARGENTINA BENVENUTI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión la del sexo, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Canelones núm. 355.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.
365-v.ag.28.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX MOALLI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Panamá núm. 33, y doña EUGENIA MARGARITA ESPANTOSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nueva York núm. 117.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

388-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEANDRO SCANDROGLIO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tala núm. 109, y doña ANTONIA PALMIERI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Nicaragua núm. 115.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

389-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SAPORITI, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cuñapirú núm. 173, y doña MARIA HECTORINA SCANAGATTA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Como, domiciliada en la calle Cuñapirú núm. 173.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

391-v.sep.2.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA SAVIO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Estrecho núm. 25, y doña AMELIA ISOLICA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Figueroa núm. 170.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

366-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERNANDEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 2C, y doña DOLORES AMARELLE, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 2B.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos S. Pratt*, Oficial del Estado Civil.

348-v.ag.27.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL CASTRO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad domiciliado en la calle Asilo núm. 12 (Unión), y doña MARIA UGOLINI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Bucao núm. 12 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

382-v.sep.1.o.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MESPIASEGUY, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Plata número 32 (Unión), y doña MARIA LADUCHE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rondeau núm. 88 (Unión).

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

349-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO FABREGAT, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 18 de Julio número 129 y doña SOFIA ECALERA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 72.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona*, Oficial del Estado Civil.

350-v.ag.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE GONZALEZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Solís Chico, domiciliado en Ituzaingó, y doña CLEMENTINA BUELA, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Ituzaingó.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

397-v.sep.3.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIX SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala, domiciliado en el Barrio Industrial, y doña MARIA VICTORIA BAUNINE, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Carrasco, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

396-v.sep.3.

En Maroñas, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO FUNES, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Maroñas, y doña CARMEN SALVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Maroñas.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*J. Lerena Juanicó*, Oficial del Estado Civil.

395-v.sep.3.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PARODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Millán núm. 130, y doña ENRIQUETA MINOLI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Burgues s|n.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos*, Oficial del Estado Civil.

370-v.ag.28.

13.a Sección del Departamento de Montevideo

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ZAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión artesano, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en esta sección, y doña MARIA ELENA GARCIA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Cerro, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

351-v.ag.27.

En la Villa del Cerro, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don COSME MORI, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Formentera, domiciliado en esta sección, y doña MARIA VIDAL, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Mahón, domiciliada en esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Horacio D. Vigil*, Oficial del Estado Civil.

352-v.ag.27.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GONZALEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en España, domiciliado en la calle Abayubá núm. 8, y doña PILAR RODRIGUEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Abayubá núm. 8.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela*, Oficial del Estado Civil.

367-v.ag.28.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 31 del mes de Julio del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL PEREIRA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Juan D. Jackson núm. 133, y doña MARIA GARCIA MIRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Juan D. Jackson núm. 133.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

400-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMALIO LOPEZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Durazno, domiciliado en la calle Defensa núm. 32, y doña SIDONIA TEMPERAN, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Durazno, domiciliada en la calle Maldonado núm. 552.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández*, Oficial del Estado Civil.

399-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los

interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO DOMINGUEZ, de 60 años de edad, de estado viudo, de profesión curial, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Estanzuela número 301, y doña EUGENIA RODRIGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de San José, domiciliada en la calle Colonia núm. 534.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

398-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DA COSTA, de 56 años de edad, de estado viudo, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 856, y doña MATILDE ACUÑA OLAVE, de 38 años de edad, de estado soltera, de profesión labores del sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Joaquín Requena núm. 59.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

383-v.sep.1.o.

En Montevideo y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO TASTAS, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Sauce, domiciliado en la calle Cufré núm. 99, y doña ADORAIDA DIONISIA MORENO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Defensa núm. 91.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

374-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICASIO FERRARI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Chaná núm. 14, y doña MARIA LUISA SANCHEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Chaná núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

375-v.ag.31.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Agosto del año 1909, á las 5 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO VELATI, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Brandzen núm. 153, y doña MARIA FELICIA AGUIAR, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Manuel Haedo núm. 4.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

390-v.sep.2.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO LAPENNA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arenal Grande número 321, y doña MANUELA LUCRECIA ARIGON, de 25 años de edad de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 135.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

403-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO CESAR CHIRIFF, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle D. Aramburú núm. 214, y doña AMALIA DALLEGRI, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 87.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

402-v.sep.3.

En Montevideo y el día 21 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO VALESSI, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Defensa núm. 177, y doña MARTA BRAMBILASCO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Independencia núm. 175.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

401-v.sep.3.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO HEREDIA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la Villa del Cerro, y doña JOSEFA PEREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 181.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 13.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

368-v.ag.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TOMAS MENENDEZ, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Blandengues número 160, y doña SATURNINA AMELIA FERNANDEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Blandengues núm. 162.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

353-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO VIDAL, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la Avenida G. Flores núm. 123A, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Coruña, domiciliada en la calle Democracia núm. 67.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

354-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO RESSIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión ebanista, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca núm. 56, y doña MARIA VIRGINIA SCLAVI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Democracia núm. 75.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

355-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PRIGOLA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión baldosero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Inca s|n., y doña JOSEFINA BISSOLO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Municipio núm. 146.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

356-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Agosto del año 1909, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN VERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión panadero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Guaviyú núm. 266, y doña MARIA DELEON, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Emilio Reus núm. 88.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

357-v.ag.27.

20.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Agosto del año 1909 á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MONRROI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en el Pantanoso, y doña JOSEFA NEIRA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en el Pantanoso.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

376-v.ag.31.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1909, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDORO CUEVA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Salto, domiciliado en la calle Fraternidad núm. 268, y doña MARIA CELIA LARRANAGA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Fraternidad núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

358-v.ag.27.

En Montevideo, y el día 12 del mes de Agosto del año 1909, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO FRONTINI, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión curtidor, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Nuevo París, y doña JUANA LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Nuevo París.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz*, Oficial del Estado Civil.

359-v.ag.27.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 16 del mes de Agosto del año 1909, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELIAS PAINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Paso del Molino, domiciliado en el Pantanoso (20.a sección), y doña FAUSTINA GADEA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en La Paz, domiciliada en el Pantanoso de esta sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado, lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina, en la de la 20.a sección y en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley. — *A. L. Dellepiane*, Oficial del Estado Civil.

369-v.ag.28.

JUDICIALES

Juzgado Letrado de lo Civil de 3.er turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don Wenceslao Regules, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Enrique Lefebvre, doña Rosalía Julia Leclercq de Lefebvre, don Carlos Julián José Lefebvre y doña María Francisca Josefa Lefebvre de Charlet, citándose á la vez á los que se consideren acreedores de la misma ó interesados en ella por otro concepto, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Musto*, Escribano Público.

279-v.nov.15.

Juzgado Nacional de Hacienda

EMPLAZAMIENTO — De acuerdo con el auto que á continuación se transcribe, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días á don Laureano Rodríguez, para que comparezca á estar á derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha promovido el señor Fiscal de Hacienda, solicitando la expropiación respecto de cuatro hectáreas de terreno, de propiedad del referido señor Laureano Rodríguez, ubicadas en la Estación Sarandí, Departamento de Artigas, destinado para establecer una escuela pública, bajo apercibimiento de nombrársele un defensor de oficio si no compareciere dentro de aquel término.—Montevideo, Mayo 7 de 1909.—Por iniciado el juicio de expropiación con los recaudos de la referencia, publíquense edictos por el término de la ley para que comparezca el propietario del terreno designado para la expropiación, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—*Castro.*—El Juzgado hace constar, á los efectos de la mencionada disposición legal, que por ley promulgada el 23 de Mayo de 1906, fué autorizado el Poder Ejecutivo para declarar de utilidad pública la expropiación del terreno de que se trata; y que por decreto reglamentario de fecha Abril 13 del año en curso, el Poder Ejecutivo declaró de urgente necesidad la expropiación de dicha propiedad y ordenó que se promoviera el respectivo juicio de expropiación. Tanto la ley como el decreto dicen así, en su parte pertinente: "Artículo 1.o Los nueve millones de títulos del "Empréstito de Conversión de 1905" á que se refiere la parte final del artículo 3.o de la ley de fecha 23 de Enero de 1906, se aplicarán del modo siguiente: *B*) La suma de un millón de pesos para la construcción y reparación de edificios escolares en todo el territorio de la República, la instalación de nuevas escuelas en los distritos rurales y de la adquisición de muebles y elementos de enseñanza. La construcción de los edificios se hará con arreglo á los planos y disposiciones que determine el Poder Ejecutivo, quien podrá mandarlos practicar por contrato ó por Administración, determinando además su ubicación. Art. 3.o Declárase de utilidad pública, á los efectos de la expropiación, la adquisición de los terrenos que fueren necesarios para construir los edificios á que se refieren los incisos *B*, *C* y *D*, del artículo 1.o.—Decreto Reglamentario: Montevideo, Abril 13 de 1909. Vistos los antecedentes elevados por la Dirección General de Instrucción Primaria, sobre expropiación de un terreno para construcción de un edificio escolar; Por sus resultancias y habiéndose declarado por ley de 23 de Mayo de 1906 la utilidad pública de los terrenos destinados á escuelas en los distritos rurales; El Presidente de la República, DECRETA: Artículo 1.o Declarase urgente la expropiación de cuatro hectáreas de terreno situadas en la Estación Sarandí (Departamento de Artigas), y en campos de propiedad de don Laureano Rodríguez. Art. 2.o Pase el expediente al señor Fiscal de Hacienda, para que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 447 del Código Civil y la ley de 5 de Julio de 1892, inicie la acción correspondiente ante el Juzgado Nacional de Hacienda. Art. 3.o Comuníquese, publíquese é insértese en el L. C.—WILLIMAN.—ALFREDO GIRIBALDI". — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

215-v.sep.4.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda, doctor don Francisco M. Castro, y á los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión intestada de doña Julia Susana L'Hermínez de Etchegaray, fallecida en la ciudad de Londres el 2 de Febrero de 1906. Con tal motivo, se llama y emplaza á todos los que se crean con derecho en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan á este Juzgado munidos de los justificativos correspondientes, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Montevideo, Julio 8 de 1909.—*Francisco Sáez*, Actuario.

61-v.sep.5.

Juzgado Letrado Departamental de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Magdalena Carzolio de Grolero y de don Francisco Grolero, y se cita á todos los que se consideren con derecho á sus bienes, para que comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

285-v.sep.21.

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, dictada en el juicio seguido por doña María del Carmen Barriga contra don Fernando Muñoz, por divorcio, se ha dispuesto por auto de fecha 4 del corriente, hacer al demandado señor Muñoz la intimación de volver al hogar; dispuesta por el artículo 2.o inciso 5.o de la ley de divorcio del 28 de Octubre de 1907, señalándosele al efecto el término de 90 días.—Montevideo, Agosto 11 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

249-v.sep.10.

RECTIFICACION DE PARTIDAS — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Jaime Cibils Larravide, se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Regino Luoni y otros solicitando la rectificación de las partidas de bautismo de Pedro Regino é Isabel Gregoria, y las de nacimiento de Ignacio Severo y Sebastiana Rosa, por figurar en ellas el apellido de León y de Leon en vez de Luoni como corresponde. Se hace esta publicación á los efectos del artículo 74 de la ley de Estado Civil.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Avelino Barbot*, Actuario.

233-v.sep.1.o.

Juzgado Letrado Departamental de Maldonado

EMPLAZAMIENTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, se cita, llama y emplaza á las sucesiones de don Samuel y don Alejandro Laffone, para que concurran ante este Juzgado á estar á derecho en la demanda entablada por el señor Agente Fiscal sobre cumplimiento de contrato, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele representante legal.—Maldonado Agosto 4 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público.

319-v.nov.24.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan José Gomensoro, y de conformidad con el artículo 1069 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Gambarrota, la que se ha prorrogado por treinta días á fin de que todos los que se consideren con algún derecho á ella en cualquier concepto, comparezcan á deducirlos en forma ante este Juzgado en el término de la referencia, bajo apercibimiento.—Maldonado, Agosto 3 de 1909.—*Federico de Medina*, Escribano Público.

227-v.sep.5.

Juzgado L. Departamental de Minas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan Llambías de Olivar, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Ferrari, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado á deducirlos.—Minas, Julio 19 de 1909.—*Arturo Barriére*, Actuario.

164-v.sep.30.

Juzgado L. Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Gabriel Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Gabriel Gregorio Ferreira, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda.—Durazno, Agosto 10 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

318-v.nov.24.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á don Jaime Puglia, de conformidad con lo prescripto en el artículo 307 inciso 2.o del Código de Procedimiento Civil, para que dentro del plazo de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en el juicio que por cobro de pesos le ha iniciado don Tomás Fernández.—Durazno, Agosto 11 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

281-v.sep.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Román Alvarez Cortés, se cita y emplaza á doña Telésfora Chiribao, conocida en familia con el nombre de Filomena, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Miguel Chiribao y doña Filomena Ledesma, bajo apercibimiento de que si no compareciese se le nombrará curador de bienes.—Durazno, Agosto 9 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

278-v.nov.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Román Alvarez Cortés, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de las sucesiones de don Saturnino Muniz y doña Sahara Macklellan, y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarles, para que dentro del término de sesenta días se presenten ante este Juzgado con los justificativos del caso, á deducir sus acciones, de conformidad con lo prescripto por el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Durazno, Julio 23 de 1909.—*Isidro Vidal*, Escribano Público.

165-v.sep.30.

Juzgado Letrado Departamental de Paysandú

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Amaro Carve Urioste, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Nicolás Santoro, citándose á la vez á todos los que por cualquier motivo se consideren con derecho á intervenir en ella, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—Paysandú, Julio 21 de 1909.—*Jesús Gil*, Escribano Público.

141-v.sep.22.

Juzgado L. Departamental de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se cita, llama y emplaza á don Silverio Santos para que dentro del término de *noventa días* comparezca por sí ó por apoderado instruído, á estar á derecho y contestar á la demanda que por cobro de pesos le ha iniciado don Julio Mailhos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Colonia, Julio 24 de 1909.—*Ramón Barbot*, Escribano Público.

175-v.ag.31.

Juzgado Letrado Departamental de San José

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Juan A. Méndez del Marco, se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 31 de Julio último, se ha declarado á don Alfredo Patricio Barbé, habilitado de edad para ejercer el comercio.—San José, Agosto 7 de 1909.—*Edelmiro G. Guerrero*, Escribano Actuario.

282-v.sep.21.

Juzgado Letrado Departamental de Cerro Largo

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo, doctor don Ernesto Felippone, se cita y emplaza á doña Isabel Tomasa Baptista de Sosa, para que por sí ó por apoderado en forma, se presente ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de don Silvestro Baptista. Y al sólo efecto se hace la presente publicación. — Melo, Mayo 5 de 1909.—*Federico J. Aguiar*, Actuario.

6503-v.sep.22.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña Manuela da Rosa y á don Severino Freijoo, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días á estar á derecho en el juicio sucesorio de Ana da Rosa, bajo apercibimiento de nombrárseles Curador.—San Eugenio, Agosto 18 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

320-v.sep.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, y en cumplimiento de los artículos 1557 y 1558 del Código de Comercio, se hace saber al público que *habiéndose declarado en quiebra* al comerciante *don Eugenio Lopetegui*, queda prohibido hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes á favor de la masa; intimándose á todas las personas que tengan bienes ó documentos del fallido, que deben ponerlos á disposición de este Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. A la vez se cita á los acreedores del fallido para que dentro del término de *sesenta días* se presenten ante el Síndico don Pedro Conti con los justificativos de sus créditos, so pena de lo que hubiera lugar por derecho.—San Eugenio, Agosto 7 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

252-v.oc.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Eduardo Roth, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante este Juzgado á deducir las acciones del caso, dentro del término de *sesenta días*, bajo apercibimiento. — San Eugenio, Julio 16 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

127-v.sep.22.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á doña *Joaquina Ribeiro Barboza de Bacelar*, para que dentro del término de *noventa días*, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en los autos sucesorios de don Manuel Bacelar, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Julio 3 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

71-v.oc.11.

EMPLAZAMIENTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don José Ferrando y Olaondo, se cita, llama y emplaza á don Carlos y doña María Méndez, para que dentro del término de noventa días comparezcan á estar á derecho en los autos sucesorios de Tomé Méndez, bajo apercibimiento de nombrárseles curador. — San Eugenio, Junio 23 de 1909.—*Teófilo M. Real*, Escribano Público.

2-v.sep.29.

Juzgado de Paz de la 6.a Sección de Canelones (Sauce)

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz que suscribe, se hace saber: Que se ha decretado la apertura de la sucesión de don Antonio Núñez y se cita á todos los que se crean con derecho á heredarlo, para que, con los justificativos del caso, se presenten ante este Juzgado á deducir sus derechos, dentro del término de sesenta días, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil.—Sauce, Julio 17 de 1909.—*José G. Castilla.*

159-v.oc.1.o.

COMERCIALES

Ley 26 de Septiembre de 1904

Venta de despacho de bebidas

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, hemos prometido vender á Manuel Rego, el comercio de despacho de bebidas y venta de cigarrillos, que tenemos establecido en la casa núm. 101 de la calle Orillas del Plata, de esta ciudad.—Montevideo, 23 de Agosto de 1909.—Por poder de Juan Basagoiti y Pantaleón Azkorra—*Saturnino Araquistain.*

321-v.sep.17.

Al público y al comercio

Habiendo regresado de Buenos Aires, donde se encontraba cuando el incendio de la casa calle Rivera y Magariños Cervantes, su propietario Antonio Zangani, solicita de sus acreedores quieran presentarse dentro de término de 30 días, en la calle Magariños Cervantes núm. 404, con los justificativos de sus créditos, para proceder á su arreglo. La casa de la referencia se incendió el 16 del corriente. Las cuentas deben presentarse á nombre de Antonio Zangani y Juan Garlaschi.

Nota—A los que no se presenten en el plazo indicado, no se les reconocerá ningún derecho.

316-v.sep.17.

Venta de carnicería

Comunico al público en general y al comercio en particular que, por escritura que autorizará el escribano don Juan José Segundo el 23 de Septiembre del año corriente, venderé á don Joaquín Manuel Candán mi casa de comercio denominada "Mercadito La Esperanza", instalada en la casa calle Isla de Flores núm. 264, esquina Santa Lucía. Los que tengan créditos á cobrarme, como á mi antecesor don Santiago Tessore, pueden concurrir al domicilio indicado dentro del término de 30 días.—Montevideo 21 de Agosto de 1909.—*Jesús Mata.*

314-v.sep.17.

Almacén vendido

Se hace saber que he vendido á doña Toribia García, todas las existencias de mi casa de negocio situada en esta ciudad, siendo de cargo de la compradora el activo y pasivo de dicha casa. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hacen estas publicaciones.—Minas, Agosto 19 de 1909.—*Saverio Mantello.—Toribia García.*

310-v.sep.17.

Venta de panadería

De acuerdo con lo establecido en la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber que hemos prometido en venta á Juan Fantoni y Manuel Collazo, la panadería de nuestra propiedad, sita en la calle Coquimbo núm. 26, y que todos los que tengan que reclamar cosa alguna contra nosotros ó contra dicho establecimiento, se presenten en éste con los justificativos de sus derechos, dentro del término de 30 días.—Montevideo, Agosto 20 de 1909.—*Manuel Laureiro.—Manuel López.—Constantino Varela.*

308-v.sep.15.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Francisco Pose Torrado, las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle República número 87, esquina Bolivia, de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Santiago Dellacasa.*

313-v.sep.17.

Fonda y billar vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Garat y Cía., las existencias de mi casa de negocio, sita en la calle Cuchilla Grande, sección Miguelete (Estación Treinta y Tres), de esta ciudad.

A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Pedro Cirio.*

312-v.sep.17.

Formación de sociedad

Se hace saber al comercio y al público en general que, por escritura que en 19 del corriente pasó ante el escribano don Francisco Faig, hemos constituido una sociedad colectiva, que girará bajo la razón de Pietropinto y Monllor, teniendo su domicilio en la Avenida 18 de Julio núm. 798. A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 21 de 1909.—*Ignacio Monllor.—Fco. Pietropinto.*

307-v.sep.15.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público participamos que, desde esta fecha y de común acuerdo, ha quedado separado y desligado por completo de la sociedad que con la firma de Caulin y Cía. teníamos establecida en esta plaza, el señor José Fraixanet, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo de los que suscriben, quienes continuarán los mismos negocios y con la misma razón social.—Montevideo, 15 de Agosto de 1909.—*Esmeraldo Caulin.—Miguel C. Caulin.*

305-v.sep.20.

Venta de carnicería

Pongo en conocimiento del público y del comercio, que con esta fecha he prometido vender á favor de don Santiago Baccino, el establecimiento que para la venta de carne al menudeo tengo en esta ciudad, calle Charrúa núm. 55B, esquina Timbó. Se cita á los que se consideren acreedores, para que se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Agosto 18 de 1909.—*Ramiro Gago.*

304-v.sep.14.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
2.o	Rural núm. 19..	Cabelludo — Soriano..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Sauce Chico — Salto..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 30..	Soto — Paysandú.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 5..	Cuchilla de Peralta—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 9..	Curupí — Salto............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Zanja Jacot — Artigas........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 35..	Estoro Bellaco — Cerro Largo..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey — Salto...	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Rincón de la Urbana—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	San Gregorio — Tacuarembó...	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 25..	Artilleros — Colonia..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 2..	Puntas de Cebollatí — Minas..	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 13	Migues — Canelones..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 34..	Duraznito — Soriano.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	2.o grado núm. 4	San Gregorio — Tacuarembó...	V.	31 de Agosto 1909
2.o	1.er grado núm. 3	Paso de los Toros—Tacuarembó	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 10..	Molles de Timote — Florida....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Escobilla — Florida..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Quebracho — Paysandú.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Vera — Salto..............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos-Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 13..	Mataojito — Salto...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Cuchilla del Carmen—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Cuchilla del Paraíso—C. Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 23..	Hospital — Rivera..........	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Tres Islas — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Paso de las Toscas—Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 28..	Laureles — Treinta y Tres....	M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 7..	Pajas Altas — Treinta y Tres..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cañada de la Cruz — Maldonado	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 26..	Paso del Horno — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 17..	Villasboas — Flores..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 3..	Ejido de San Eugenio—Artigas	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Ojos de Agua — Rocha.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Paso de la Paloma—Canelones..	V. y M.	31 de Agosto 1909
2.o	Rural núm. 32..	Chacras — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Cerro Pelado — Rivera.......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	1.er grado N.o 16	Durazno	M.	31 de Agosto 1909
1.o	Rural núm. 20..	Riachuelo — Colonia.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Ricardiño — Artigas..........	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Paso Campamento — Artigas...	V. y M.	31 de Octubre 1909
1.o	1.er grado núm. 4	San José	M.	30 de Noviembre 1909
1.o	Rural núm. 11..	Yaguarí — Rivera...........	V. y M.	31 de Agosto 1909
2.o	Ayudantía 3.r gdo.	Escuela 3.er gdo. N.o 1--Mont'deo	M.	31 de Octubre 1909
2.o	Idem 2.o grado..	Id. 2.o grado N.o 20—Id.......	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Idem 1.er grado.	Id. 2.o grado N.o 30—Id.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Yacaré — Artigas...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 25..	Cuchilla de los Arbolitos—Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 40..	Sierra de los Rocha—Rocha....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 31..	Horqueta de Castillos — Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 14..	Picada de Chafalote..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Cuchilla de India Muerta--Rocha	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Artigas — Cerro Largo........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 37..	San Rafael — Canelones.......	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 23..	Antonio Herrera — Durazno...	V. y M.	31 de Diciembre 1909

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
1.o	Rural núm. 19..	Itacumbú — Artigas..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro Portón — Paysandú....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 8..	Paso de la Atahona — Flores..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Sandú — Flores............	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Illescas — Florida...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Gaetán — Minas.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Islas del Arguello—Río Negro..	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Mataojo — Río Negro........	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Llovederas — Río Negro......	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	El León — Maldonado........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Masoller — Rivera..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 22..	Parada Francia — Artigas....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 5..	Rincón de Suárez—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 6..	Barriga Negra — Minas......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 21..	Bañado de Rocha—Tacuarembó	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 20..	Maturrango — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Alférez — Maldonado.........	V. y M.	31 de Diciembre 190
1.o	Rural núm. 2..	Ceibos — Maldonado..........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 18..	Chafalote — Rocha...........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 13..	Garzón — Rocha............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	San Miguel — Rocha.........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Ceibo — Rocha.............	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 27..	Higuerónes — Treinta y Tres..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 29..	Olimar — Treinta y Tres.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra — Rivera.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Estación Porvenir — Paysandú	M.	31 de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 4..	Paso de la Calera — Minas....	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 36..	Chacras de Melo — Cerro Largo	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 1..	Puntas de Tacuarí—Cerro Largo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Puntas del Quebracho........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 16..	Polanco del Yí — Florida.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Extramuros — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	Rural núm. 15..	Chacras de Dolores — Soriano..	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 14..	San Juan — Colonia.........	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 9..	Tala de Carreta Quemada--S. José	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 1	Ciudad de Rocha............	V.	30 de Septiembre 1909
1.o	2.o grado núm. 3	Artigas — Cerro Largo.......	V.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 3..	Centurión — Cerro Largo.....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 28..	Cerro de Pereira — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
2.o	1.er grado N.o 6	Paysandú (ciudad)	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 2	Rivera	M.	30 de Septiembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey—Artigas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 30..	Costas de Achar — Tacuarembó	V. c. y M.	31 de Octubre 1909
2.o	2.o grado núm. 3	Villa de Soriano............	V.	28 de Agosto de 1909
1.o	Rural núm. 18..	Carpintería — Rivera........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera — Rivera	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 12..	Sarandí Grande — Salto......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 10..	Puntas del Sauce — Flores....	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 33..	Rincón de Quintana—T. y Tres	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 32..	Montecito — Cerro Largo......	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 26..	Sauce — Río Negro..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 26	Colonia Valdense — Colonia....	V. y M.	1.o de Marzo de 1910
1.o	Rural núm. 1..	Laguna del Diablo — Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 4..	Sauce — Maldonado..........	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	Rural núm. 7..	Estación "La Sierra"-Maldonado	M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 5	Montevideo	V. y M.	31 de Diciembre 1909
1.o	2.o grado núm. 4	Ciudad del Salto............	M.	31 de Diciembre 1909

NOTAS — 1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que establecen que se de preferencia á las maestras para dirigir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran presentado aspirantes varones.

2.o Resolución de 22 de Octubre de 1903.—Sin perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos generales, hágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el derecho eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llamará á concurso exclusivamente de Maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado en esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las excepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.

El Secretario General.

265-perm.625.

Disolución de sociedad

De común y amigable acuerdo y por ante el escribano don José P. Nogueira, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta ciudad, en el ramo de carpintería, bajo la razón social Grassi y Puig, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don José Grassi. A los efectos de la ley, hacemos esta publicación.—Durazno, 18 de Agosto de 1909.—*José Puig.—José Grassi.*

303-v.sep.14.

Al comercio

Por escritura ante el escribano don Manuel R. Alonso, he vendido á la sociedad Peña Hnos. la parte que me pertenecía en la "Imprenta y Litografía Oriental" y en su activo, establecida en la calle Treinta y Tres núm. 106, lo que hago público á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Luis Peña.*

298-v.sep.12.

Sociedad disuelta

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos al público y al comercio, que de común acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad comercial que gira en esta plaza bajo la razón social de Manuel L. Martínez y Cía., quedando dicho negocio de exclusiva pertenencia de los señores Montaner y Gil, los que se harán cargo del activo y pasivo de la misma.—San Fructuoso, Agosto 16 de 1909.—*Manuel L. Martínez y Cía.*

294-v.sep.18.

Venta de casa de comercio

Pongo en conocimiento del público que he resuelto vender á favor de don Juan Sarli, la casa de comercio que en el ramo de café y baar tengo establecida en esta ciudad, calle Ciudadela número 145, denominada "El Dorado". Se hace esta publicación para que los que se consideren acreedores, se presenten en dicho establecimiento con los justificativos de sus créditos, dentro de 30 días, á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. —Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Mateo Nápoli.*

290-v.sep.11.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos, que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Lago y Otero, en la casa que tenían en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, sita en la calle Bequeló esquina Hocquart, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Manuel Otero, y quedando desligado de todo compromiso don Daniel Lago.—Montevideo, Agosto 16 de 1909.—*Manuel Otero.—Daniel Lago.*

289-v.sep.17.

Separación de socios

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que en escrituras autorizadas en esta fecha por el escribano don Lisandro F. Freire, se han separado de la razón social Barbé Hnos., Juan Pedro y Eduardo Barbé, habiendo entrado á formar parte de ella Alfredo P. Barbé, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo, quedando subsistente dicha sociedad en la parte que se refiere á la firma García y Barbé.—San José, Agosto 13 de 1909.—*Juan P. Barbé. — Ricardo E. Barbé. — Alberto Barbé.— Eduardo Barbé.—Alfredo P. Barbé.*

283-v.sep.21.

Venta de fábrica de cigarros

De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público que por escritura autorizada por el escribano don Lisandro F. Freire, en esta fecha, hemos vendido á don Sebastián Cabrera, el activo de la fábrica de cigarros y cigarrillos denominada "San José", que teníamos establecida en esta ciudad, y giraba bajo la razón social Mallada y Cía., en la calle Ituzaingó esquina San José, quedando á nuestro cargo el pasivo.—San José, Agosto 12 de 1909.—*José D. Mallada.—Fructuoso Fernández.*

277-v.sep.13.

Venta de tienda y mercería

Aviso al comercio que me he comprometido á vender al señor Domingo L. Lercari, las existencias de la tienda y mercería establecida en la calle Rivera núm. 374c, de esta ciudad. Cumpliendo la disposición de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber á quienes se consideren mis acreedores, para que con los justificativos respectivos se presenten á la misma casa, dentro de los 30 días á contar desde la fecha.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Lisandro Delgado.*

276-v.sep.8.

Carnicería "La Rápida"

He prometido vender á don Francisco E. Ferrera la carnicería "La Rápida", que mi finado esposo don Humberto Ravizza, tenía establecida en la casa núm. 91 de la calle Justicia, á cuya casa deberán concurrir dentro de treinta días, los que se consideren sus acreedores ó interesados en ella por cualquier otro concepto. — Montevideo, Agosto 13 de 1909.—Por la sucesión de Humberto Ravizza—*María Specc de Ravizza.*

271-v.sep.7.

Disolución y formación de sociedad

Por escritura autorizada por el escribano don José Durán y Vidal en fecha 5 del corriente, quedó disuelta la sociedad colectiva que giraba en esta plaza bajo la razón social Grela y Goñi, y se hizo cargo del activo y pasivo de la misma, una sociedad en comandita de la que forman parte don Manuel Goñi como socio activo, don Enrique Mumué y don Manuel Grela como socios industriales y don Juan A. Grela como comanditario, la cual girará bajo la misma razón social que su antecesora.—Montevideo, Agosto 13 de 1909.—*Grela y Goñi.*

267-v.sep.7.

Venta de café y cervecería

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que hemos convenido vender el Café y Cervecería "Saturno", situado en la Plaza Cagancha números 4 y 5 y Avenida de la Paz números 216 y 218, de nuestra propiedad, á los señores Miguel Etchemendy y Gerónimo Cancela. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación á fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la Escribanía del señor Federico Prando, dentro del término de treinta días contados desde la fecha, vencidos los cuales los compradores quedarán exentos de responsabilidad.— Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Julio H. Sóñora.—Ricardo Repetto.*

266-v.sep.7.

Al público y al comercio

De acuerdo con la escritura de fecha diez del corriente mes autorizada por el escribano don Francisco Costa, el negocio en el ramo de librería y papelería "La Esperanza", establecido por don Alfredo Delfino en la calle Agraciada núm. 255a, pasó á pertenencia de la firma Delfino y Alonso, quedando el señor Delfino á cargo del pasivo. Y de acuerdo con lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación llamando á los acreedores del señor Delfino para que concurran á la calle Agraciada núm. 263 á percibir sus créditos, dentro de treinta días contados desde hoy.—Montevideo, 12 de Agosto de 1909.—*Delfino y Alonso.*

263-v.sep.12.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general que he contratado vender á favor de don José Márquez, el almacén de comestibles y despacho de

bebidas al por menor que tenía establecido en el Camino Millán núm. 675, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos.—Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*José Rodríguez.*

255-v.sep.4.

Almacén vendido

Con esta fecha he vendido al señor don Justo L. Casanovas, las existencias del almacén situado en el Camino de Mendoza (Tablada Vieja). A los efectos de lo que prescribe la ley, notifico á mis acreedores para que dentro de 30 días se presenten con los justificativos correspondientes para serles satisfechos. Vencido dicho plazo no reconoceré cuenta alguna.—Montevideo, Agosto 10 de 1909.—*José E. Serra.*

245-v.sep.3.

Venta de casa de comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender al señor Fernando Fabre, la casa de comercio que en los ramos de casa de comidas y despacho de bebidas tengo establecida en el pueblo Juan Lacaze, Departamento de Colonia. Todos los que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, dentro del plazo de los 30 días que marca la ley, para serles satisfechos.—Montevideo, Agosto 12 de 1909.—*Anselmo Ozino Calligaris.*

253-v.sep.13.

Venta de negocio

Comunicamos al público en general y al comercio en particular que, por escritura autorizada hoy por el escribano don Juan José Segundo, hemos vendido á don Manuel Vareia nuestra casa de comercio que, denominada "La Nueva" y en los ramos de fonda, café y billar, teníamos establecida en Las Piedras, Departamento de Canelones, y en la finca calle José Batlle y Ordóñez esquina Garibaldi. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, 9 de Agosto de 1909. —*Miguel de los Campos.—Alfredo Bellini.*

241-v.sep.2.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Eugenio Martínez las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Lavalleja núm. 26c, esquina Magallanes número 190, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Máximo Giráldez.*

232-v.sep.1.o.

Venta de zapatería

Hago saber al público que he prometido vender la zapatería que poseo en la calle Soriano 25, á don Nicolás Podestá, á fin de que los que se crean acreedores comparezcan á cobrar sus créditos en dicho local, dentro del plazo de treinta días.—Montevideo, Agosto 9 de 1909.—*Manuel F. d'Ornellas.*

240-v.sep.2.

Aviso al público

Que con esta fecha por escritura pasada ante el escribano don Cristino Micoud, hemos disuelto de común acuerdo, la sociedad de taller de obra blanca, fabricación de escarbadientes y otros ramos, que teníamos establecida en la calle Vázquez núm. 24, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Francisco Viera. Toda persona que se considere con derecho á reclamo se servirá pasar por dicha casa dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Angel Varini.—Francisco Viera.*

236-v.sep.8.

Al comercio y al público

Hacemos saber que por escritura otorgada en esta fecha ante el escribano don Emilio J. Paz, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en esta plaza en el ramo de fábrica de baldosas mosaicos, quedando dueño absoluto el socio don Lupo Penadés con cargo del activo y pasivo. Lo que hacemos saber á los efectos de derecho.—Montevideo, Agosto 7 de 1909.—*Lupo Penadés.—Rómulo Penadés.*

234-v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en ramos generales giraba en este paraje, Paso de la Cruz de Guaviyú, bajo la denominación Alvarez y Cía., quedando á cargo del activo y pasivo el socio Domingo Alvarez.—Paso de la Cruz de Guaviyú, Agosto 6 de 1909.—*Alvarez y Cía.*

224-v.ag.31.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, y que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Alvarez Antonio
Amarelli José
Antonelli Olindo C.
Arena Luis A.
Arigón Emilio
Astrac Jacinto

B

Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Boado y del Campo
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana

C

Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carballo Reguera José M.
Carvalho y Cía. Pedro
Carvalho de Loureiro Son Joáo
Casa Miguel Enrique
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Cuinat Bernardo
Cúneo Manuel

D

Decia Nicolás
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastes María

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Fonseca José
Franco Antonia C. de
Felippone y Cía.
Fignone José

G

Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
González Barbot J. G.
Ganduglia Domingo
García Alfredo J.
García Francisco
González Juan
González y Cía. Martín
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Lenzi y Brito
Luning Roberto
Langlade Juan B.
Langlade Miguel
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Dolores P. de
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Maciel Eusebio
Mailhos Julio
Mariño Pedro
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Moras Juana S. de
Malo y Cía. Rosario F.

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Obiol y Cía. Eugenio
Oneto Miguel O.

P

Puppo y Cánepa
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Pausen Hnas.
Pazos José María
Podestá Angel P.
Ponce y Gumila
Pos Urbana
Pérez Manuel

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Rey Josefa
Rey y Cía. Celestino
Robido Manuel
Rodríguez Juan Bautista
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José

S

Souleda Lorenzo N.
Sposito Emilio
Salgueiro Juan
Sánchez Ramona
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scarone Deolinda
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Sclavo Angel F.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Trabazo Benito
Teijido Josefa
Tezanos y Cía.
Trías Hilario
Triay Bartolomé

U

Uthurburo Simón

V

Varela Bonifacio
Vázquez Boedo José
Vera Juana F.
Viera y Varin.

Z

Zibechi Fernando
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Basarte Jacinto
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero

RIVERA

Vitelio Gazapina

CANELONES

Felipe J. Martínez

MAYORISTAS É IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmunt Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bossio Manuel L.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carballo Reguera J. M.
Carvalho y Cía. Pedro
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino Hnos.
D'Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Fernández Domingo
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
Helguera F. B.
Linck y Cía.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Mascetti y Pieri
Oneto, Vignale y Canale
Peirano Hnos. y Cía.
Percontino,Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Piaggio y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Dias
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rossi y Cía. J. N.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvatico y Gallo
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio

CANELONES

Roberto Lüning y C.

SORIANO

Magin Rivas

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza
José Sarli

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello
Salaberry y Burnia

Soriano

Manuel Bastreri
Magin Rivas
José Casagrande

Rivera

Gazapina y Cía.

Colonia

Pedro Arroyo Vázquez
Dellabona y Zabaleta
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
José Marichal

Durazno

Pedro Bersetche
Juan Dula
Juan Marichal (hijo)
Tristán Schenzer (hijo)
Luis A. Acosta

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leopoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto P. Seijas
Pedro Varesini
Alejandro Vila
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira

Montevideo Agosto 2 de 1909.

Jas. Olivera.

V.o B.o—ZAS.

219-perm.-1016.

Al comercio y al público

Por la presente hago saber al comercio y al público en general que he convenido con el señor Arturo Alzugaray comprarle las existencias todas de su casa de comercio situada en las calles Manuel Oribe y Manuel Meléndez, de está villa, y que de acuerdo con las disposiciones de la ley respectiva de 1904, hago esta publicación por treinta días, después de cuyo plazo quedará exonerado de toda obligación.—Treinta y Tres, Julio 31 de 1909.—*Vicente Gambardello.*

238-v.sep.8.

Disolución de sociedad

A los efectos legales correspondientes, hacemos saber que de común acuerdo hemos disuelto parcialmente, desde el día de hoy, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Mauri, Fasola y Guido, separándose de ella el socio don Juan B. Mauri y quedando el activo y pasivo á beneficio y cargo de los socios Juan Guido y Pedro Fasola, quienes continuarán las operaciones de la casa bajo la firma Fasola y Guido.—San José, Agosto 1.o de 1909. — *Juan B. Mauri.—Pedro Fasola.—Juan Guido.*

231-v.sep.1.o.

Venta de zapaterías

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que en esta fecha y ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he vendido á mi hermano Fernando Rubini todas las existencias que constituyen las casas de comercio que en los ramos de zapatería tengo establecidas en esta ciudad, calle Cerro Largo núm. 410B y calle Bartolomé Mitre núm. 159, quedando el pasivo de mi exclusiva cuenta y cargo. Los que tengan créditos á cobrar se servirán hacerlos efectivos dentro de treinta días, contados desde la fecha. —Montevideo, Agosto 6 de 1909.—Por Nicolás Rubini Hnos., *Nicolás Rubini.*

228-v.sep.1.o.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio y al público en general que he vendido á don Francisco Mayo, la casa de comercio que tenía establecida en las calles San José números 115 y 117 y Arapey núm. 156, en el ramo de despacho de bebidas. Se hace esta publicación á los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Septiembre de 1904, y á fin de que dentro del término de 30 días se presenten los acreedores con los justificativos de sus créditos para ser abonados; después de ese plazo no se oirá reclamo alguno.—Montevideo, Agosto 6 de 1909.—*Modesto Carbone.*

226-v.ag.31.

Venta de casa de comercio

Participo al público que he prometido vender á los señores Esteves Hnos., las existencias de mi casa de comercio que en los ramos de almacén, tienda, ferretería, etc., tengo establecida en La Quebrada. Departamento de Tacuarembó. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, lo hago saber á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos á los fines consiguientes.— Quebrada, Agosto 1.o de 1909.—*Gabino Suanes.*

223-v.sep.5.

Disolución de sociedad

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos público que, por escritura que hoy autorizó el escribano don Ignacio Arcos Ferrand, hemos declarado disuelta la sociedad que bajo la razón de Mir y Romero, teníamos constituida como propietaria de los comercios de confitería y de fábrica de corchos, establecidas en la casa números 152 á 156 de la Avenida General Rondeau, de esta ciudad, quedando á cargo del señor Mir el activo y pasivo sociales.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Carlos Mir.—Mario P. Romero.*

222-v.ag.31.

Venta de peluquería

He prometido vender á don Vicente Rienzi, mi casa que en el ramo de peluquería denominada "Popular", tengo establecida en la calle Andes número 215, de esta ciudad. En cumplimiento de la ley, invito á todos los acreedores que se consideren con derecho, á que se presenten en dicha casa á cobrar sus haberes dentro del término de treinta días, pasados los cuales el comprador no reconocerá crédito alguno.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.— *Angel Marchese.*

218-v.sep.4.

Venta de negocio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Saturnino Pintos Ríos, mi casa de comercio de instalaciones y venta de aparatos de gas y luz eléctrica, que tengo establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio núm. 389B. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de ley, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*César Govea.*

217-v.ag.29.

Venta de fábrica de muebles

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que he vendido á los señores Martín Suárez y Ramón Palomeque, todas las existencias de mi fábrica de muebles y tornería, situada en esta ciudad, calle Orillas del Plata números 116 y 118, siendo de cargo de los compradores el activo y pasivo de dicha casa. Los que se consideren con algún derecho deben concurrir á la escribanía de don Eduardo Pittaluga, calle Buenos Aires número 183A, dentro del término de la ley.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*José Facello.*

216-v.ag.29.

Formación de sociedad

Hago saber al comercio y al público en general, que en esta fecha y por escritura pública otorgada ante el escribano y contador público don Gregorio José Romay, he constituido con don Antonio J. M. Giudice una sociedad colectiva comercial, que girará bajo la razón social de Daglio y Cía., en los ramos de fábrica de carruajes y garage en general, con domicilio en esta ciudad, calles Cerro Largo núm. 106 y Orillas del Plata núm. 23. Al mismo tiempo hago saber que las cuentas á cobrar y á pagar de la extinguida fábrica, que en los mismos ramos giró hasta hoy bajo mi firma, quedan de mi exclusiva cuenta y cargo, rogando á todos los que tengan créditos á cobrar se sirvan hacerlos efectivos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis Daglio.*

210-v.ag.29.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Juan Speringer, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 618, esquina Salsipuedes núm. 44, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.— *Domingo Toso.*

213-v.ag.29.

Venta de despacho de bebidas

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Domingo Infanzon, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Colonia núm. 232, esquina Cuareim, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 3 de 1909.— *Vicente Miraglia.*

212-v.sep.4.

Fotografía "El Sol"

A los efectos prevenidos por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago público que, por escritura que hoy autorizó el escribano Ignacio Arcos Ferrand, he vendido á don Carlos A. Carmona, el comercio que con la denominación de Fotografía "El Sol" tenía establecido en la casa núm. 540 de la calle 18 de Julio, de esta ciudad, á cuya casa deberán concurrir los que se consideren acreedores ó interesados por cualquier otro concepto en dicho comercio.—Montevideo, Agosto 5 de 1909.—*Manuel do Pazo.*

214-v.ag.29.

Al comercio y al público

Participo que con esta fecha he prometido asociar al establecimiento de panadería de mi propiedad, sito en la calle Reconquista números 131 y 133, de esta ciudad, al señor José Pardo. Y á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, llamo á todos mis acreedores para que concurran á cobrar sus créditos en el propio establecimiento, dentro de treinta días de la fecha.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.— *Antonio Iglesias.*

211-v.ag.29.

Disolución de sociedad

Al comercio participamos que la firma social que giraba en esta plaza con el nombre de Tiburcio Larrea y Cía., en la casa de negocio del ramo de fonda, sita en la calle Sierra núm. 26, ha sido disuelta de común acuerdo y amigablemente, haciéndose cargo del activo y pasivo don Tiburcio Larrea, y quedando desligado de todo compromiso el socio saliente.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.— *Tiburcio Larrea.—Andrés Arzuaga.*

203-v.ag.28.

Al comercio

Participo al público y al comercio que he prometido vender á don Adolfo Arijón, el establecimiento de mi propiedad situado en la costa de Pando, sección Sauce del Departamento de Canelones, y que todos los que tengan cuentas á cobrar contra dicho establecimiento deben presentarlas dentro del término de treinta días.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*José Arnello.*

201-v.sep.5.

Disolución de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, en general que, por escritura otorgada ante el escribano Manuel Cendán, hemos disuelto la sociedad que teníamos constituida en este pueblo, bajo la razón social Peregalli Hnos, en el ramo de confitería, fonda y posada, despacho de bebidas y billar, quedando el activo y pasivo de la misma á cargo exclusivo del socio Domingo Peregalli.—Tala (Departamento de Canelones), 2 de Agosto de 1909.— *Juan B. Peregalli.—Domingo Peregalli.*

208-v.ag.28.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber al público y al comercio que he prometido vender al señor Olegario Martínez Alvariza, las existencias de mi casa de comercio, sita en Corrales de Gutiérrez (7.a sección del Departamento de Treinta y Tres), quedando á mi cargo las cuentas á cobrar y á pagar de la misma.—Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Pedro Casas.*

199-v.ag.28.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don Manuel Villar, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle República núm. 302, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad. — Montevideo, Agosto 4 de 1909.—*Manuel Fariña.*

209-v.ag.29.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

Disolución social

Por medio del presente, hacemos saber al público y al comercio en general que, de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este pueblo, para la fabricación de ladrillos, habiendo quedado el activo á cargo de don Nicolás Quartino y el pasivo á cargo de don Marcos Vacca, con quien deberán entenderse los que se consideren acreedores. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación, á fin de que concurran con sus respectivos créditos dichos acreedores, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—San Ramón (Departamento de Canelones), Agosto 3 de 1909.—*Marcos Vacca.—Nicolás Quartino.*

202-v.ag.28.

Disolución de sociedad

Se hace saber al público en general y al comercio en particular, que de común acuerdo y amistosamente hemos resuelto disolver la sociedad que para la explotación de productos y conservas alimenticias, con la denominación de 'La Nueva Milán" y "La Negra" teníamos constituida, continuando los socios Enrique Minoli y Enrique Queirolo, desde el 1.o del corriente mes y bajo la antigua firma social de Minoli y Queirolo, con los negocios de la fábrica, y el señor Dallera con el puesto en el Mercado Central, corriendo por separado el activo y pasivo de cada casa desde la misma fecha. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Minoli, Queirolo y Dallera.*

192-v.sep.2.

Al público

Don Hernan P. Castro, causa-habiente de la sociedad "La Cooperativa Comercial", ha prometido vender á don Américo Burgueño, diferentes máquinas y útiles, existentes en el Molino de Mosquitos, Departamento de Canelones, y hacen público ese hecho á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904. La escritura correspondiente ha de otorgarse, oportunamente, ante el escribano don Luis P. Barbeito, calle Zabala núm. 178, de esta ciudad.—Montevideo, Agosto 3 de 1909.—*Hernan P. Castro.—Américo Burgueño.*

196-v.ag.27.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Alfredo R. Giribaldi, de común y perfecto acuerdo, hemos disuelto la sociedad que bajo la razón de Casás y Aguerrebere, teníamos constituida para negociar en el ramo de comisiones, consignaciones y depósitos de frutos del país, quedando el señor Casás encargado de la liquidación de la aludida sociedad en el mismo local que aquella ocupó, Avenida General Rondeau núm. 811. A los efectos de la ley, se hace esta publicación.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Leopoldo Casás.—Salvador G. Aguerrebere.—José García Mallarini.*

194-v.ag.27.

Venta de almacén y tienda

Participamos al público en general y muy especialmente al comercio, que con esta fecha y por escritura autorizada por el escribano don Arturo Pablo Lacerda, ha vendido don Elías Corbacho á don José Spoturno el establecimiento comercial que giraba en la villa de Soriano bajo su firma, en los ramos de almacén, tienda y otros anexos, quedando á cargo del vendedor los créditos activos y pasivos de dicho comercio.—Mercedes, Julio 29 de 1909.—*Elías Corbacho.—José Spoturno.*

198-v.sep.2.

Venta de casa de comercio

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que he prometido vender á los señores R. E. Ortega y Cía., la bodega y sus anexos que tengo establecida en esta Capital, calle Ejido números 21 al 23, esquina Orillas del Plata, según así consta en escritura de compromiso autorizada con esta fecha por el escribano don Pedro Gómez Muñoz.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Alfonso Rayneri.—R. E. Ortega y Cía.*

195-v.sep.2.

Disolución y formación de sociedad

Hacemos saber al comercio y al público que, por escritura autorizada por el escribano don Osvaldo Acosta, con fecha 31 de Julio ppdo., quedó disuelta de común y amigable acuerdo, la sociedad que en esta plaza giraba bajo la razón social de Martínez, Pesquera y Cía., habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma, una nueva sociedad constituida por don Vidal Pesquera y don Aquilino Martínez, la cual, de acuerdo con el contrato autorizado por el mismo escribano don Osvaldo Acosta en la misma fecha, girará bajo la razón social de Pesquera y Martínez.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Aquilino Martínez.—Vidal Pesquera.*

187 v.sep.1.o.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio en general, que con esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de almacén y bodega giraba en esta plaza bajo la razón social Chinelli y Banchero, quedando el activo á cargo del señor Banchero. Los acreedores deberán presentar sus cuentas dentro de 30 días en la calle Millán número 285, para ser abonadas.—Montevideo, Agosto 2 de 1909.—*Félix P. Chinelli.—Santiago Banchero.*

186-v.sep.1.o.

Formación de sociedad

A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que por escritura de fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, hemos constituido una sociedad mercantil colectiva que girará en esta plaza bajo la razón de Manuel Monteghirfo y Cía., cuya sociedad se ha hecho cargo del activo y pasivo de la anterior que giraba bajo igual título y que fué celebrada el 10 de Julio de 1901.—Montevideo, Julio 27 de 1909. — *Manuel Monteghirfo.—Juan Amoroso.—Juan Pozzi.*

174-v.ag.31.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público y al comercio que en escritura fecha de hoy ante el escribano don Luis Q. Cardoso, se ha disuelto totalmente la sociedad que giraba en la Villa de San Juan Bautista, Departamento de Canelones, bajo la razón de Amilivia y Roselló, quedando á cargo de don Luis de Amilivia el activo y pasivo de la extinguida firma.—Montevideo, Julio 31 de 1909.—*Luis de Amilivia.—Sandalio Roselló.*

176-v.ag.31.

Al comercio y al público

Pongo en conocimiento del público que he prometido vender á don Angel Baffico, la parte que á mí y mis hijos menores nos corresponde en el establecimiento de mueblería, cajonería fúnebre y anexos, que tengo establecido en esta ciudad, en las calles 18 de Julio y Maciel. Y á los efectos determinados en la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Durazno, Julio 24 de 1909.—*María Arregui de Baffico.*

166-v.ag.30.

Venta de negocio

El que suscribe, avisa á quien interese, que ha contratado comprar la casa de negocio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas, al detalle, situada en la calle Fraternidad números 101 y 103, del pueblo Victoria, al señor A. Velázquez. Todo el que tenga algo que reclamar de esta casa de negocio, debe presentarse con los justificativos del caso en el mismo establecimiento, dentro de 30 días contados desde esta fecha.Pasado que sea ese término, no seré responsable en manera alguna.—Montevideo, Julio 29 de 1909.—*Eusebio Vecino.*

169-v.ag.31.

Imprenta del Diario Oficial—Solis 69